INFORME DEFINITIVO N° 073 DE2023

AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION ABREVIADA

ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA

VIGENCIA 2021

Contraloría General de Boyacá

Tunja, septiembre de 2023

FIRMA	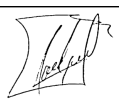	FIRMA	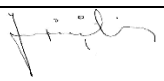	FIRMA	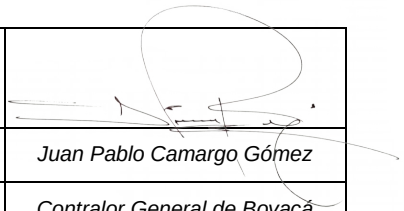
ELABORÓ	*Jesús Roberto Pinto Avellaneda*	REVISÓ	*Carmen Yaneth Pérez González*	APROBÓ	*Juan Pablo Camargo Gómez*
CARGO	*Profesional Universitario*	CARGO	*Directora Operativa de Control Fiscal*	CARGO	*Contralor General de Boyacá*

Contralor General de Boyacá	**Juan Pablo Camargo Gómez**
Directora Operativa de Control Fiscal	**Carmen Yaneth Pérez González**
Equipo Auditor	**Jesús Roberto Pinto Avellaneda**
Líder de Auditoría	**Jesús Roberto Pinto Avellaneda**

TABLA DE CONTENIDO

ITEM	CONTENIDO	Pág.
	CARTA DE CONCLUSIONES	5
1.	**DICTAMEN DE AUDITORIA**	7
1.1	**OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**	7
1.1.1	Fundamento de la Opinión	8
1.2	**OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**	8
1.2.1	Fundamento de la Opinión	9
1.3	**CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL**	9
1.3.1	Fundamentos del Concepto	10
1.4	**CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO**	10
1.5	**CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LACUENTA**	11
1.6	**FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL**	12
1.6.1	Fundamento de la Opinión	12
1.7	**HALLAZGOS DE AUDITORIA**	12
1.8	**PLAN DE MEJORAMIENTO**	13
2	**RESULTADOS DE AUDITORIA**	14
2.1	**MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL**	14
2.1.1	Proceso Gestión Presupuestal	14
2.1.1.1	Programación, aprobación y modificaciones del Presupuesto	14
2.1.1.2	Ejecución presupuestal de ingresos	16
2.1.1.3	Facturación por venta de servicios de salud	17
2.1.1.4	Glosas	18
2.1.1.5	Cartera por edades	19
2.1.1.6	Ejecución presupuestal de gastos	20

2.1.1.7	Indicadores Presupuestales	22
2.1.1.8	Constitución de Cuentas por Pagar y reservas Presupuestales	23
2.1.1.9	Ejecución de Cuentas por Pagar	23
2.1.2	Gestión de la Inversión y del Gasto	23
2.1.2.1	Gestión Contractual	24
2.1.3	Cobertura Del Componente Gestión Ambiental	30
2.1.4	Resultado de Evaluación y Revisión de la cuenta	33
2.2	**GESTIÓN FINANCIERA**	37
2.2.1	Estado Contable – Estado de Situación Financiera	37
2.2.1.1	Resumen de Políticas Contables	37
2.2.1.2.	Estructura de los Estados Financieros	38
2.2.1.3	Análisis Vertical y Horizontal Estados Financieros	38
2.2.2	ACTIVO	38
2.2.2.1	Efectivo Y Equivalentes al efectivo	38
2.2.2.2.	Cuentas por Cobrar	39
2.2.2.3.	Propiedad, Planta y Equipo	41
2.2.3	PASIVO	41
2.2.3.1	Cuentas por Pagar	42
2.2.4.	ESTADOS FINANCIEROS	42
2.2.4.1	Efectivo Y Equivalentes al efectivo	42
2.2.4.2	Cuentas por Cobrar	42
2.2.4.3	Propiedad, Planta y Equipo	42
2.3.	**VERIFICACIÓN DEL ÚLTIMO PLAN DE MEJORAMIENTO**	49
2.4.	**EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO**	49
2.5.	**CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS**	52

CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, septiembre de 2023

DIANA CAROLINA MORALES
GERENTE
ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA
Ciudad
Esesocha@gmail.com
Dianamorales-21@hotmail.com

Asunto: Informe Definitivo Auditoria Financiera y de Gestión Abreviada a la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA vigencia 2021.

Respetado Doctora,

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el artículo 4 del acto Legislativo 04 del 2019, practicó auditoría Financiera y de Gestión Abreviadaa la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA, de la vigencia 2021.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Financiera y de Gestión Abreviada adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante la Resolución N°245 del 3 de junio de 2022, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre el Estado de Situación Financiera, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

Este informe de auditoría contiene: opinión sobre el Estado de Situación Financiera, opinión sobre la Ejecución Presupuestal y Fenecimiento sobre la Cuenta Fiscal consolidada.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA, a través del Informe Preliminar N° 063 del 18de agosto de 2023 dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que ejerciera derecho a la controversia dentro del debido proceso.

La ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHAes responsable de preparar y presentar tanto losestados financieros de conformidadcon la Resolución 139 de 2015, con el Decreto 115 de 1996ynormasmodificatorias, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá, es obtener una seguridad razonable que los estados financieros y el presupuesto estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. De igual manera, la seguridad razonable brinda un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de Gestión Abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 576 del 13 de diciembre de 2022, “por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial V 3.0 -GAT “en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel de la información.

- Comunica con los responsables del Ente Auditado, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General de Boyacá, se comunicó con el Sujeto de Control Auditado, el alcance y el momento de la realización de esta auditoría junto con los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia de Control Interno significativa identificada por la Contraloría General de Boyacá en el transcurso de la misma.

Cuestiones claves de Auditoria: son aquellas que, según el juicio de la Contraloría General de Boyacá, han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión, al 31 de diciembre de 2021, y no se expresa una opinión por separado.

1. DICTAMEN DE AUDITORIA

1.1. OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

La Contraloría General de Boyacá ha auditado el Estado de Situación Financiera de la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA, con corte a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Opinión SIN SALVEDADES

En opinión de la Contraloría General de Boyacá, salvo lo detallado en el fundamento de la opinión, el Estado Financiero auditado presenta razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, con el Marco Normativo para las entidades de Gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución N°414 de 2014 y los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación y la calificación asignada al proceso Financiero correspondió al 36.9% del 40% que tiene este macro proceso, tal como se observa en el cuadro.

GESTIÓN FINANCIERA	**40%**	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	60%	100.0%			60.0%	**36.9%**	**Sin salvedades**
		INDICADORES FINANCIEROS	40%	85.7%	75.0%		32.1%		**Efectivo**
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	**100%**	**94.3%**	**75.0%**		**92.1%**	**36.9%**	

1.1.1. Fundamento de la opinión.

Se practicó auditoría financiera al Estado de Situación Financiera y Estado de Resultadosdel A la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA**, vigencia 2021conforme a la nueva metodología de auditoría implementada por la Contraloría General de Boyacá, de forma integral a través de la evaluación de cada una de las etapas del proceso contable.

Con base en las pruebas de control y sustantivas aplicadas, el equipo auditor evidenció los saldos de las cuentas contables reflejadas en el Estado financiero, asociadas a los procesos enunciados anteriormente, también evidencio que los registros contables se efectuaron de acuerdocon el Marco Normativo para las entidades de Gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución N°414 de 2014,su presentación en las revelaciones está de acuerdo con el manual de Políticas contables y de información financiera, con excepción de las afirmaciones o hallazgos presentados en el capítulo resultados de la auditoría.

Fundamentos del concepto

El Estado de Situación Financiera reveló información adecuada que permitió, entender el efecto de las transacciones y los hechos que resultaron materiales; En este sentidoen el estado financiero analizado, tal como se describió en el capítulo “Resultados de Auditoria”, por lo que la opinión fue **SIN SALVEDADES**.

1.2. OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La Contraloría General de Boyacá auditó el presupuesto de la vigencia 2021, de la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA, en las fases presupuestales de planeación, aprobación, ejecución y cierre presupuestal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 115 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, Decreto 4836 de 2011, y demás normas vigentes aplicables a la naturaleza jurídica del sujeto de control y el manejo presupuestal; así como lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015 y demás, aplicables en los procedimientos

de gestión contractual realizados en el periodo evaluado y emitir una opinión sobre la gestión presupuestal.

A este tenor, en opinión de la Contraloría General de Boyacá, excepto por los efectos de los asuntos descritos en la sección “Fundamento”, la opinión es “Sin S*alvedades*”, concluyéndose que el presupuesto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 115 de 1996, y demás normas aplicables a la ESE en materia presupuestal.

El resultado de la calificación del macroproceso Gestión Presupuestal, correspondió a46.8 % del 60% que representa el mencionado macro proceso, y corresponde a las calificaciones parciales que se muestran en el cuadro.

GESTIÓN PRESUPUESTAL	**60%**	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			30.0%	**40.9%**	**Sin salvedades**
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100.0%			30.0%		
			RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	10%	94.4%	71.9%		8.31%		**Favorable**
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	99.6%		94.5%	29.1%	**5.8%**	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**99.3%**	**71.9%**	**94.5%**	**97.4%**	**46.8%**	

1.2.1 Fundamento de la opinión

El presupuesto examinado correspondió al año fiscal comprendido entre 1° de enero y el 31 de diciembre 2021, el cual contenía la totalidad de los gastos públicos que se esperó realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atendieron los pagos de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto.

1.3. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es a función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la

gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (…)".

Es así que la Contraloría General de Boyacá, emite concepto sobre la gestión de inversión y del gasto, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Financiera y de Gestión Abreviada, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: Gestión de inversión y del gasto.

Fundamentos del concepto

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión, es SIN SALVEDADESproducto de la evaluación de la gestión presupuestal y gestión contractual.

Así mismo, teniendo que cuenta que el control fiscal ejercido a la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2021, además de incluir la verificación del cumplimiento por parte del sujeto de control auditado de lo señalado en el Decreto 115 de 1996,Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011, y demás normas vigentes aplicables el manejo presupuestala las entidades de gobierno, se verificó la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado. A este tenor, las incorrecciones evidenciadas, individualmente, fueron materiales, pero no generalizadas; por lo que la opinión fue **"SIN SALVEDADES".**

1.4.CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

- Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó con deficiencias y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado con deficiencias; la Contraloría General de Boyacá teniendo en cuenta la escala de valoración establecida en la Guía de Auditoria que a continuación se muestra, emite concepto **CON DEFICIENCIAS**dado que de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,8 en el cuadro:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo

De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO (100%)	BASE 100%
1.8	**50%**
CON DEFICIENCIAS	

1.5. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA, rindió la cuenta de la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución N° 494 de 2017, “Por medio de la cual se prescribe la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e información complementaria, que se presentan a la Contraloría General de Boyacá”.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto F***avorable*** de acuerdo, con una calificación de 83.1sobre 100 puntos, observándose que el a laESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHAcumplió parcialmente con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	**CALIFICACIÓN PARCIAL**	**PONDERADO**	**PUNTAJE ATRIBUIDO**
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96.9	0.1	9.69
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	93.8	0.4	37.50
Calidad (veracidad)	71.9	0.5	35.94
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			**83.1**
Concepto rendición de cuenta a emitir			**Favorable**

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	**Favorable**
Menos de 80 puntos	**Desfavorable**

Respecto a la información Financiera y Presupuestal, la entidad de manera oportuna, dio cumplimiento a los términos establecidos. Ahora bien, con respecto a la calidad de la información se evidenció que la ESE, algunos formatos los diligenció atendiendo las directrices impartidas por el Ente de Control y así mismocontenían información coherente.

1.6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece**la cuenta rendida por el A la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA, de la vigencia fiscal 2021, como resultado de la Opinión Financiera ***"SIN SALVEDADES"*** y la Opinión Presupuestal ***"SIN SALVEDADES"***, lo que arrojó una calificación consolidada de83.6% puntos, por lo tanto,**SE FENECE**; como se observa en la siguiente tabla:

TOTALES	**86.7%**	**69.9%**	**94.5%**	**83.6%**
CONCEPTO DE GESTIÓN	**EFICAZ**	**INEFICIENTE**	**ECONOMICA**	
FENECIMIENTO				**SE FENECE**

1.6.1 Fundamento de la opinión

Parámetros de calificación de fenecimiento de la cuenta fiscal

OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	OPINIÓN PRESUPUESTO			
	Sin salvedades	Con salvedades	Negativa	Abstención
Sin salvedades	**Fenece**	**Fenece**	**No fenece**	**No fenece**
Con salvedades	**Fenece**	**Fenece**	**No fenece**	**No fenece**
Negativa	**No fenece**	**No fenece**	**No fenece**	**No fenece**
Abstención	**No fenece**	**No fenece**	**No fenece**	**No fenece**

1.7. HALLAZGOS DE AUDITORIA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 2 hallazgos Administrativos, como se relacionan a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	2	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	

1.8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA, elaborará Plan de Mejoramiento el cual debe ser presentado en medio magnético al correo electrónico planmejoramiento@cgb.gov.co, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al radicado del informe definitivo.

El plan de mejoramiento debe diligenciarse en el formato Excel adjunto en el anexo No. 1. Donde se registrarán las acciones a implementar por parte deESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor como hallazgos administrativos, el cronograma para su implementación y los responsables de su ejecución.

El plazo máximo de ejecución del Plan de Mejoramiento será de seis (6) meses, una vez concluida su ejecución se verificarán las acciones ejecutadas por el sujeto de control.

Atentamente,

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá

2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

2.1 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

2.1.1 Proceso Gestión Presupuestal

2.1.1.1 Programación, Aprobación y Modificaciones al Presupuesto

Dentro de las consideraciones del acuerdo N° 011 de diciembre 29 de 2020 por el cual se fija el presupuesto de Rentas y Gastos de la ***ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA*** describe que para la preparación y elaboración del proyecto de presupuesto de la vigencia 2021 partió de la realización de estimaciones y proyecciones de ingresos y gastos atendiendo al comportamiento mensual de los ingresos y rentas de la ESE.

Por otra parte, se verifica que para la preparación, presentación, aprobación, liquidación, ejecución y cierre del presupuesto de la ***ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA***se aplicaron los principios y normas presupuestales según lo establecido en Decreto 115 de 1996, entre otras.

Se verificó que el Acuerdo N° 011 de diciembre 29 de 2020 por la suma de **$2.425.446.918,** "*Por medio del cual se fija el presupuesto de Ingresos y gastos de la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA**para la vigencia fiscal 2021*", el Articulo 12 del Decreto 115 de 1996, el presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar (Modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011).

Revisada la Resolución No 447 del 31 de diciembre de 2020 "*Por medio del cual se liquiday desagrega el presupuesto de ingresos y gastos, de la**ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA***, se comprobó que esta discriminado al máximo nivel y clasificado de acuerdo a la naturaleza de la Entidad, utilizando la nomenclatura CHIP – CGR o FUT o Nueva Codificación de Estandarización, impartida por la Contraloría General de la Republica

Se comprobó que la ESE aprobó el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) para el presupuesto de la vigencia en estudio; Así mismo medianteResolución No.020 del 29 de enero de 2021 se aprobó el Pan anual de Adquisiciones.

Una vez revisada la información dela ***ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA*** de la vigencia 2021, la cual fue presentada a través del Sistema Integral de Auditorias SIA, cumpliendo con la Resolución N°494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría General de Boyacá, de acuerdo con la Guía de Auditoria Resolución N°576 del 13 de diciembre de 2022, la revisión de la cuenta y la verificación y comprobación de los documentos fuente, se determinó lo siguiente:

Presupuesto	Acto Administrativo F08B_AGR	F06_AGR	F07_AGR	F08A_AGR	F8B_AGR
Inicial	2,425,446,918	2,425,446,918	2,425,446,918		
Adiciones	683,218,938	683,218,938	683,218,938	683,218,938	683,218,938
Reducciones	-	-	-	-	-
Crédito	345,599,440		345,599,440		345,599,440
Contra crédito	345,599,440		345,599,440		345,599,440
Presupuesto Definitivo	**3,108,665,856**	**3,108,665,856**	**3,108,665,856**	**683,218,938**	**683,218,938**

Una vez revisados los actos administrativos allegados por parte de los responsables fiscales en medio magnéticos, se liquida el presupuesto inicial mediante el Resolución No.447 del 31 de diciembre de 2020 por la suma de **$2.425.446.918**, y aprobado por el Acuerdo No.11 del 29 de diciembre de 2020 por la suma de **$2.425.446.918.**

CONSOLIDADO ACTOS ADMINISTRATIVOS DE PRESUPUESTO

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	ADICIÓN	REDUCCIÓN
1 ACUERDO	04/01/2021	70,062,443	-
6 ACUERDO	15/04/2021	54,790,266	-
9 ACUERDO	19/07/2021	166,130,295	-
12 ACUERDO	17/11/2021	41,437,271	-
1 ACUERDO	04/01/2021	3,236,614	-
7 ACUERDO	17/05/2021	1,456,743	-
12 ACUERDO	17/11/2021	6,310,667	-
1 ACUERDO	04/01/2021	78,881,350	-
7 ACUERDO	17/05/2021	4,362,700	-
12 ACUERDO	17/11/2021	3,266,395	-
1 ACUERDO	04/01/2021	3,786,132	-
12 ACUERDO	17/11/2021	23,119,416	-
1 ACUERDO	04/01/2021	8,255,384	-
1 ACUERDO	04/01/2021	33,420,000	-
1 ACUERDO	04/01/2021	13,227,514	-
12 ACUERDO	17/11/2021	36,476,124	-
1 ACUERDO	04/01/2021	20,940,409	-
1 ACUERDO	04/01/2021	16,226,103	-
7 ACUERDO	17/05/2021	48,105,827	-
8 ACUERDO	07/07/2021	49,727,285	-

		683,218,938	-

Fuente: Actos Administrativos- información complementaria

Las modificaciones al presupuesto fueron formalizados a través de Decretos y/o acuerdos, los cuales contaron con las correspondientes disponibilidades de ingresos certificadas por el Tesorero y el capítulo IV Decreto 115 de 1996.

2.1.1.2 Ejecución Presupuestal De Ingresos

La Empresa recaudó sus ingresos a través de la Tesorería y por intermedio de la red bancaria. Este último sistema fue utilizado por la ***ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA***, para consignar los dineros correspondientes a facturas por venta de servicios de salud. En este sentido, según la información suministrada a este Ente de Control a través de la Transferencia de datos al Sistema Integral de Auditoria, se determinaron ingresos durante la vigencia de estudio por valor de **$3.108.665.856,** de los cuales se recaudaron **$3.514.753.846**correspondiente al **113.06%** de lo presupuestado, del cual **$2.886.901.572**corresponde a recaudos de ingresos corrientes y **$537.789.831**a Recursos de Capital, conforme a lo siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PTO. DEFINITIVO	VALOR ACUMULADO
1	INGRESOS	3,108,665,856	3,514,753,847
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	70,062,443	70,062,443
1.0.02	Bancos	70,062,443	70,062,443
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2,646,270,479	2,886,901,572
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,646,270,479	2,886,901,572
1.1.02.04	OPERACIONALES	2,646,270,479	2,886,901,572
1.1.02.04.03	VENTA DE SERVICIOS	2,480,140,184	2,720,771,277
1.1.02.04.03.05	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	2,480,140,184	2,720,771,277
.1.02.04.03.05.02	EPS - Régimen Contributivo	868,924,000	1,100,761,961
.1.02.04.03.05.04	ARS - Régimen Subsidiado	919,000,000	1,014,964,473
.1.02.04.03.05.08	Copagos y cuotas moderadoras	119,086,000	112,827,840
.1.02.04.03.05.12	Soat - accidentes de transito	13,703,000	21,413,730
.1.02.04.03.05.16	Plan de intervenciones colectivas (PIC)	142,615,184	154,041,050
.1.02.04.03.05.18	Regímenes especiales	3,514,000	54,464,940
.1.02.04.03.05.98	OTROS SERVICIOS DE SALUD	413,298,000	262,297,283
1.1.02.04.03.05.98.01	Entidad Territorial- Subsidio a la oferta Salud pública	42,600,000	29,000,000
1.1.02.04.03.05.98.98	Otros ingresos por venta de servicios de salud	370,698,000	233,297,283
1.1.02.04.06	APORTES	166,130,295	166,130,295
1.1.02.04.06.01	APORTE DE OTRAS ENTIDADES	166,130,295	166,130,295
1.1.02.04.06.01.01	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	166,130,295	166,130,295
1.1.02.04.06.01.01.01	Subsidio a la oferta (art 2.4.2.6 Decreto 268 de 2020	166,130,295	166,130,295
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	392,332,934	557,789,832

1.2.02	OTROS RECURSOS DEL CAPITAL	392,332,934	557,789,832
1.2.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	392,235,934	557,789,372
1.2.02.01.01	RECUPERACIÓN DE CARTERA	294,402,822	297,008,769
1.2.02.01.01.01	EPS Régimen Contributivo	46,130,628	49,279,812
1.2.02.01.01.02	EPS Régimen Subsidiado	89,554,717	96,765,778
1.2.02.01.01.03	Plan Territorial de Salud Pública	-	-
1.2.02.01.01.04	Compañias de Seguros/Accidentes de Tránsito	7,052,527	7,584,108
1.2.02.01.01.05	Entidades Régimen Especial	31,374,800	59,849,696
1.2.02.01.01.06	Vigilancia en Salud Pública	33,420,000	17,842,000
1.2.02.01.01.07	Administradora de Riesgos Laborales	49,703,638	49,966,138
1.2.02.01.01.08	Plan de intervenciones colectiva - PIC Departamental	20,940,409	15,721,236
1.2.02.01.01.09	Atención a la población pobre no asegurada del Departamento de Boyacá	16,226,103	-
1.2.02.01.05	REINTEGROS	48,105,827	211,053,318
1.2.02.01.98	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	49,727,285	49,727,285
1.2.02.03	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	97,000	460

2.1.1.3Facturación por venta de servicios de salud

Según la información suministrada a la Comisión Auditora por la Empresa Social del Estado, referente a la facturación originada en la prestación de servicios de salud, entre el 1 ° de enero y el 31 de diciembre de 2021, se determinó un total facturado a los diferentes Responsables del Pago por la suma de ***$2.726.683.465***.

Entre las Entidades responsables de pago con la más alta participación se encuentran NUEVA EPS-S $1,403,824,546, con el 51.48%, COOSALUD con un porcentaje del 14.4%, es decir $392.511.114 y Positiva seguros $143.830.287 el 5.27%, Medimas $136.879.845 el 5.02% y la Gobernación de Boyacá con un valor de $83.790.266 valor que equivale al 3.07% del total facturado, tal como se comprueba de la información contenida en el cuadro:

Facturación por venta de servicios de salud Vigencia 2020

NOMBRE	VALOR FACTURADO	GLOSA INICIAL	GLOSAS ACEPTADAS	VALOR DE PAGOS
PARTICULARES	$109,126,440		$0	$109,126,440
MUNICIPIO DE SOCHA	$99,250,784		$0	$99,250,784
EJERCITO NACIONAL	$3,336,733	$299,075	$241,475	$0
SALUD TOTAL	$2,794,621	$395,520	$18,591	$233,400
Policía Nacional	$5,158,758		$0	$0
COOSALUD ESS	$392,511,114	$41,872,893	$0	$277,880,811
SANITAS S.A EPS	$13,567,060	$210,300	$1,152,248	$13,284,449
SEGUROS DE SALUD SURA	$6,594,441	$3,108,260	$96,000	$0
COMPARTA	$10,596,266		$0	$884,841
COOMEVA EPS	$497,280		$0	$0
MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	$986,782		$0	$0
EMNSSANAR E.S.S	$111,400		$0	$0

FAMISANAR LTDA EPS	$13,078,440	$1,642,401	$1,026,603	$0
COLMENA SEGUROS	$109,400		$0	$109,400
INCARSA SAS	$2,621,400		$0	$2,621,400
ECOOPSOS ESS EPS-S	$177,100		$0	$0
COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.	$1,559,668		$0	$0
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	$6,957,475		$0	$0
LA PREVISORA S.A.	$2,170,798	$1,653,384	$526,350	$0
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	$1,099,100		$0	$0
SEGUROS DEL ESTADO	$9,066,532	$6,215,928	$0	$2,248,895
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	$143,830,287	$13,013,005	$1,394,123	$77,306,735
MUNDIAL DE SEGUROS	$2,180,316	$72,070	$100	$278,400
COMPENSAR	$9,796,404		$0	$5,573,295
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	$507,300		$0	$0
CAJACOPI - CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR ATLANTICO	$1,874,890		$0	$0
COMFAMILIAR HUILA	$127,538,830	$7,675,633	$1,643,067	$99,329,328
GOBERNACION DE BOYACA	$83,790,266		$0	$42,216,106
CAPRESOCA EPS	$793,340		$0	$0
NUEVA EPS S.A	$1,403,824,546	$87,531,748	$548,079	$827,890,920
CAPITAL SALUD EPS	$3,233,648		$0	$279,600
AVIATEK SAS	$1,080,000		$0	$1,080,000
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	$80,105,253		$0	$39,312,503
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	$3,248,624		$0	$559,356
MEDIMAS EPS S.A.S.	$136,879,445		$0	$2,949,423
UT Servisalud San Jose	$409,810		$0	$0
MEDISALUD UT	$46,218,914	$17,654,251	$417,800	$15,693,568
TOTAL	**2,726,683,465**	**181,344,468**	**5,912,188**	**1,618,109,654**

Fuente: Soportes suministrados por la ESE

2.1.1.4 Glosas

De acuerdo con la información y documentación suministrada por la ESE, en desarrollo del proceso auditor, la Auditoría verificó el cumplimiento de los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, para formular y responder las glosas, encontrando que en términos generales, tanto la ESE como Institución Prestadora de Servicios de Salud como la Entidad Responsable del pago cumplieron los términos fijados en el artículo 57 de la norma citada, es decir, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, la Entidad Responsable del Pago formuló y comunicó a la ESE, las glosas de cada factura.

El valor de las glosas después de la facturación es de $249612.580, de las cuales fueron aceptadas por la IPS $48.589.762 y por la EPS $204.810.618, lo cual nos indica que el 81 % son aceptadas por la EPS, por ello se evidenciaron actividades de gestión de cobro de cartera originada en la venta de servicios de salud.

EPS	VR GLOSA	ACEPTADA IPS	ACEPTADA EPS
COMFAMILIAR	6,042,436	3,255,810	2,786,626
FAMISANAR	1,776,915	975,772	801,143
	495,586	421,248	74,338
MEDISALUD	17,173,289	9,419,132	7,701,957
POSITIVA	1,447,650	269,975	1,207,675
	1,515,050	847,100	667,950
	1,449,654	233,725	1,215,929
SALUDTOTAL	2,840,000	2,388,000	452,000
	162,452,000	14,453,000	150,999,000
SALUDVIDA	54,400,000	16,306,000	38,904,000
	20,000	20,000	-
	249,612,580	**48,589,762**	**204,810,618**

Fuente: Soportes suministrados por la ESE

2.1.1.5 Cartera por edades

Según el Informe suministrado por el Área de Facturación, el valor total de las cuentas por cobrar de la *vigencia de estudio*, correspondió a ***$1.494.196.840***, valor que al confrontar con el reconocido y reportado en el Formato_202005_F01_AGR en las subcuentas de la cuenta 1319 – Prestación de servicios de salud, ES COHERENTE, igualmente al confrontarlo con el "Estado de Situación Financiera" saldo corriente por la suma de $***$1.494.196.840***.

Además se constató que, del total de la cartera que poseía la Ese a 31 de diciembre de 2021, **$204.089.833** corresponde a facturación sin radicar, equivalente al 13.66%, $898.571.179 a cartera con edad menor a 360 días, es decir el 45.54% y $391.535.219 o sea el 26.20% a deudas con edad superior a un año.

Igualmente, se analizó la participación de cada Régimen con relación al total de la clasificación de la cartera adeudada por edades y se determinó que, el 40.19% de la cartera corresponde al régimen *contributivo* $**600,503,042**, siendo la NUEVA EPS la que posee la deuda más alta con $308.338.398 el 51.35% y luego CAFESALUD EPS $141.558.796 el 23.57%; al *régimen subsidiado* equivalente a la suma de $322.171.833, siendo COOSALUD EPS, la Entidad Responsable de Pagocon la mayor deuda por $113.599.588 EL 35.26% y NUEVA EPS $113.241.199 EL 35.15%. A continuación, se muestra la clasificación de la cartera por edades:

TERCERO	HASTA 60	DE 61 A 90	DE 91-180	DE 181 A 360	MAYOR 360	TOTAL CARTERA	CARTERA PEN X RAD	GLOSA INICIAL	DETERIORO ACUMULADO
SUBTOTAL CONTRIBUTIVO	95,588,299	106,331,268	114,414,205	90,307,896	193,861,374	600,503,042	101,537,136	708,101	23,885,867

SUBTOTAL SUBSIDIADO	29,247,697	46,663,607	81,005,299	130,914,867	34,340,363	322,171,833	91,608,345	33,176,295	13,212,218
SUBTOTAL SOAT-ECAT	2,749,876	524,900	6,987,790	8,623,869	35,915,396	54,801,831	-	1,095,109	4,734,607
SUBTOTAL POBL. POBRE SECR. DEPARTAMENTALES - DISTRITALES (INCLUYE SERV. Y TCGIAS. SIN COBERTURA EN EL POS A LOS AFIL. REG. SUBSIDIADO)	16,613,029	-	-	-	-	16,613,029	-	-	-
SUBTOTAL OTROS DEUDORES POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	73,900,161	48,912,338	15,631,084	30,155,605	127,418,086	296,017,274	10,944,352	4,444,758	7,217,282
TOTAL CARTERA	218,099,062	202,432,113	218,038,378	260,002,237	391,535,219	1,290,107,009	204,089,833	39,424,263	49,049,974

Fuente: Soportes suministrados por la ESE

Teniendo en cuenta que la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA, tiene la obligación de recaudar las cuentas por cobrar a favor del erario público de la empresa originadas en la prestación de servicios de salud, la Auditora recomienda que la gestión del recaudo de la cartera, sea más eficaz, eficiente y que actué con celeridad, en el pronto recaudo. La Auditoria considera que la gestión de cartera debe ser una política de prioridaden la ESE y que la eficiencia con que se administre depende el aprovechamiento de sus recursos.

En cuanto al boletín de deudores morosos en el que relacionaron las acreencias a su favor pendientes de pago con corte a 30 de noviembre de 2021, se relacionaron 14 personas jurídicas cuyo valor de las acreencias individuales, fue igual o mayor a **$4.389.015** que equivale a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes para el año 2020 y que adicionalmente se encontraban en mora por un periodo superior a seis (6) meses, las cuales totalizaron ***$700,237,102***, conforme al siguiente detalle:

CAFESALUD	143,271,306
COOMEVA EPS	11,359,166
SALUDCOOP	27,487,065
NUEVA EPS	257,324,228
MEDISALUD UT	52,659,431
CAPRECOM EPS	6,659,727
COOSALUD ARS	52,320,246
MUNDIAL DE SEGUROS	10,362,727
SEGUROS DEL ESTADO	10,144,887
COLOMBIANA DE SALUD SA	76,449,889
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	23,323,844
CAPRESOCA	8,057,520
FAMISANAR	12,782,000
POSITIVA	8,035,066
	700,237,102

Fuente: Soportes suministrados por la ESE

2.1.1.6 Ejecución Presupuestal De Gastos

El valor del presupuesto ejecutado por la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA**durante la vigencia fiscal de 2021 fue de **$2.753.522.107**, y

el valor del presupuesto auditado de la vigencia 2021,fue de $**2.753.522.107**, que corresponde a los compromisos de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que se revisaron 10 contratos por $1.576.195.851, se efectuó el estudio de la cuenta, se verificaron los registros del balance con corte a 31 de diciembre de 2021. Los pagos revisados presentan sus soportes legales y se les hizo los correspondientes descuentos de Ley como retención en la fuente, y los establecidos por la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA**; los registros presupuestales de estos pagos se encuentran debidamente registrados en los libros de contabilidad, por lo tanto, se dio cumplimiento a las normas presupuestales, tributarias y contables que rigen en la **ESE,** Como el Estatuto Tributario, y Plan Único de Cuentas. A través de la muestra única de contratación se identificó que los compromisos contaron con una disponibilidad y registro presupuestal de acuerdo a las normas presupuestales que rigen para las Empresas Sociales del Estado (Decreto 115 de 1996).

Del valor Comprometido se pagó la suma de $2,391,561,104 valor que corresponde al 86.85% de los compromisos adquiridos, resultando cuentas por pagar por $361.961.002, los cuales son coherentes con la Resolución N° 003 de enero 3 de 2022.

Los gastos de funcionamiento $1,053,454,976 representaron el 38.26% del total comprometido, los gastos de operación y comercialización $1,700,067,131, el 61.74% y no se registraron gastos de inversión.

Dentro de los gastos de funcionamiento por valor de $1.053.454.976, los gastos de personal representaron el 57.16%, siendo el rubro más representativo los servicios personales indirectos, con el 50.95%. Los gastos generales representaron el 36.43% del total ejecutado de gastos de funcionamiento. Las Transferencias corrientes representaron el 5.80% de la ejecución de gastos de funcionamiento.

Del total de los compromisos por gastos de comercialización por $1,700,067,131, elrubro más representativo, fue la adquisición de servicios con el 69.11%, es decir la suma de $1,174,955,169.

El detalle de la ejecución presupuestal de egresos, es el siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PTO. DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
2	GASTOS	**3,108,665,856**	2,753,522,107	2,753,522,107	2,391,561,104
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**1,248,873,167**	1,053,454,976	1,053,454,976	915,353,401
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	**680,187,314**	608,525,266	608,525,266	542,905,310
2.1.01.01	Servicios personales asociados a la nómina	**256,692,941**	220,311,700	220,311,700	220,311,700
2.1.01.02	Servicios personales indirectos	**338,080,000**	310,047,687	310,047,687	264,088,479
2.1.01.03	Contribuciones inherentes a la nómina	**85,414,373**	78,165,879	78,165,879	58,505,131

2.1.02	GASTOS GENERALES	**492,458,568**	383,811,273	383,811,273	311,329,654
2.1.02.01	Adquisición de bienes	**165,559,750**	150,856,663	150,856,663	119,083,325
2.1.02.01.01	Materiales y suministros	**146,259,750**	132,159,714	132,159,714	100,386,376
2.1.02.01.03	Compra de equipos	**18,255,000**	18,074,644	18,074,644	18,074,644
2.1.02.01.05	Dotación de personal	**650,000**	622,305	622,305	622,305
2.1.02.01.98	Otras Adquisiciones de Bienes (imprevistos)	**395,000**	0	0	0
2.1.02.02	Adquisición de servicios	**323,898,818**	230,992,418	230,992,418	190,284,137
2.1.02.02.03	Viáticos y gastos de viaje	**6,752,000**	6,751,000	6,751,000	6,751,000
2.1.02.02.05	Comunicaciones y transporte	**11,350,000**	8,922,376	8,922,376	6,459,792
2.1.02.02.07	Servicios públicos	**43,672,600**	35,870,351	35,870,351	32,936,527
2.1.02.02.09	Seguros	**40,200,000**	40,062,099	40,062,099	40,062,099
2.1.02.02.11	Publicidad	**13,720,000**	9,425,000	9,425,000	9,425,000
2.1.02.02.15	Mantenimiento propiedad planta y equipo	**155,433,300**	86,713,348	86,713,348	63,965,427
2.1.02.02.17	Vigilancia	**31,000,000**	27,993,795	27,993,795	21,890,492
2.1.02.02.23	Comisiones, intereses y demás gastos bancarios y fiduciarios	**3,702,918**	3,641,394	3,641,394	3,641,394
2.1.02.02.25	Sistematización	**18,068,000**	11,613,055	11,613,055	5,152,406
2.1.02.02.27	Bienestar Social	**0**	0	0	0
2.1.02.03	Impuestos, tasas y Multas	**3,000,000**	1,962,191	1,962,191	1,962,191
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**76,227,285**	61,118,437	61,118,437	61,118,437
2.1.03.98	Otras transferencias	**76,227,285**	61,118,437	61,118,437	61,118,437
2.1.03.98.07	Sentencias y Conciliaciones	**75,227,285**	60,209,911	60,209,911	60,209,911
2.1.03.98.98	Otras transferencias	**1,000,000**	908,526	908,526	908,526
2.2	GASTOS DE OPERACIÓN	**1,859,792,689**	1,700,067,131	1,700,067,131	1,476,207,703
2.2.01	Gastos de Comercialización y Producción	**1,859,792,689**	1,700,067,131	1,700,067,131	1,476,207,703
2.2.01.01	Compra de Bienes para la prestación de servicios y para la venta	**455,361,220**	382,866,065	382,866,065	268,784,907
2.2.01.01.98	Medicamentos, materiales y suministros de uso hospitalario	**455,361,220**	382,866,065	382,866,065	268,784,907
2.2.01.02	Adquisición de Servicios	**1,247,787,469**	1,174,955,169	1,174,955,169	1,070,441,441
2.2.01.02.01	Contratación Servicios Asistenciales	**1,247,787,469**	1,174,955,169	1,174,955,169	1,070,441,441
2.2.01.03	Servicios Personales	**156,644,000**	142,245,897	142,245,897	136,981,355
2.2.01.03.01	Servicios Personales asociados a la Nómina Misional	**119,706,000**	106,966,615	106,966,615	106,966,615
2.2.01.03.02	Contribuciones inherentes a la nómina misional sector privado	**30,223,000**	29,124,982	29,124,982	23,860,440
2.2.01.03.03	Contribuciones inherentes a la nómina misional sector público	**6,715,000**	6,154,300	6,154,300	6,154,300

Fuente: Soportes suministrados por la ESE

2.1.1.7 Indicadores presupuestales

Ejecución: (total recaudado/ total presupuestado)

2.393.392.255/3.108.665.856 *100 = 76.99

Ejecución: (total comprometido/ total Presupuestado)

2.753.522.107/3.108.665.856*100 = 88.58

Ejecución: (total obligaciones/total compromisos)

2.753.522.107/2.753.522.107 *100 = 100

La **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA** del total comprometido contrajo obligaciones en un100**%**, por lo tanto no presentó Reservas presupuestales

Ejecución: (total pagos /total obligaciones)
2.391.561.104/2.753.522.107 * 100 = 86.85

Del total obligaciones contraídas por la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA**, efectuó un 86.85**%** de pagos

Autofinanciamiento: (total recaudo rentas propias/ total gastos de funcionamiento)
2.393.392.255/1.053.454.976 *100 = 227.19

2.1.1.8 Constitución de Cuentas por Pagar y Reservas presupuestales

Se determinaron las **Cuentas por Pagar** al finalizar la vigencia 2021, tomando las obligaciones **$2.753.522.107** menos los pagos **$2.391.561.104, por valor de $361.961.003**, valor que fue confrontado con el Resolución No.003 del 3 de enero de 2022, guarda coherencia.

Según certificación de la Gerencia no se registraron ReservasPresupuestales en salud de la vigencia 2021, lo cual es coherente con la diferencia de compromisos $2.753.522.107 menos las Obligaciones $2.753.522.107 y con lo reflejado en el formato F07_agr.

2.1.1.9 Ejecución de Cuentas por Pagar

Según certificación de la Gerencia no se registraron Cuentas por Pagar en la vigencia 2020 y revisada la información contenida en el Formato F11_AGR-Ejecucion de Cuentas por Pagar en ceros, por lo tanto es coherente.

DEMANDAS Y LITIGIOS

Según certificación de la Oficina Jurídica de la ESE HOSPITAL SAGRADOCORAZON DE JESÚS DE SOCHAy que una vez revisadas las bases de datos de la entidad, para el año 2021 se realizaron dos pagos del rubro de SENTENCIAS Y CONCILIACIONES:

1.- Pago por conciliación dentro del proceso judicial 2021- 017 del Juzgado Promiscuo municipal de Socha en donde fue Demandante EMPRESA COBASEC LTDA por valor de $10.482.626.

2.- Pago por concepto de aportes patronales a la Unidad de Pensiones y Parafiscales de proceso de cobro coactivo por un valor de $49.727.285.

2.1.2. Gestión de la Inversión y del Gasto

2.1.2.1Gestión Contractual

En la evaluación realizada al proceso contractual la**ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA**, se tuvieron en cuenta los principios que rigen la Gestión contractual de: responsabilidad, transparencia y economía señalados en la Ley 80 de 1993, así como los que presiden la Gestión fiscal de conformidad con el Decreto Legislativo 403 de 2020 de eficiencia eficacia y economía.

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el memorando de asignación de auditoria frente a la gestión contractual, el Equipo auditor sustentará sus actuaciones atendiendo lo señalado en la Resolución 5185 de 2013 y el Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva de la Empresa por medio del Acuerdo N°04 del 5 de junio de 2014.

En este sentido y teniendo en cuenta que el Plan Anual de Adquisiciones es un instrumento de planeación contractual de la Empresa, la Auditoría procedió a comprobar si la Empresa Social del Estado cumplió con la obligación de elaborarlo y se comprobó que el 31 de enero de 2021, la ESE publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) dicho plan, el cual contiene la lista de bienes, obras y servicios que pretendió adquirir durante el año 2021; se observó el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7 de la Resolución 5185 de 2013.
Según el documento publicado en el SECOP el valor inicial estimado del plan anualde adquisiciones fue por la suma de $1.768.917.377, valor que no supera el valor inicial del presupuesto aprobado para la vigencia objeto de estudio ($2.886.901.572), lo que permite corroborar que el valor estimado guarda correspondencia con los recursos que serían ejecutados durante el año para el cual se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones vía contratación; evidenciándose que cumplió con el objetivo de su elaboración y se convirtió en la herramienta para facilitar a la Entidad programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios.

La **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA**suscribió 61 contratos por un valor inicial de **$1.751.414.321,** las adiciones fueron de **$136.425.506**, para un total de $1.887.839.827.

- **Según la clase de contratación se clasifican así:**

Modalidad de Contratación

La **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA**, diligenció el Formato F013_AGR del cual se sacó la información que tiene que ver con la modalidad de contratación realizada en la vigencia 2021, como lo muestra el siguiente cuadro:

MODALIDAD DE CONTRATO	Cantidad	Valor Inicial	Adición	Valor Total Contrato	%
Selección abreviada menor cuantia	0	-	-	**-**	0%
Selección abreviada caracteristicas uniformes-subasta	0	-	-	**-**	0%
Mínima Cuantía	0	-	-	**-**	0%
Contratación Directa	57	720,489,751	14,765,578	**735,255,329**	39%
Licitación Pública	4	1,030,924,570	121,659,928	**152,584,498**	61%
Totales	**61**	**1,751,414,321**	**136,425,506**	**1,887,839,827**	**100 %**

FUENTE: FORMATOS SIA-F13_Agr

Durante la vigencia 2021, la Ese, realizo 61 contratos por valor de **$1.887.839.827**, de los cuales 57 contratos se realizaron por contratación directa, es decir el 39**%** de los recursos se ejecutó por esta modalidad de contratación y 4 por Licitación Publica $1.152.584.498 el 61% de los recursos.

- **Según la clase de contratación**

En cuanto a la clase de contratos 36 contratos se realizaron por prestación de servicios y corresponden al 8**2%** del total contratado, 20contratos de mantenimiento y reparación el 2%, y 4 de compraventa y/o suministro el14**%** del total contratado y**1** contrato de Seguros el 2**%** del total contratado.

Clases de Contrato	Cantidad	Valor Inicial	Adición	Valor Total Contrato	%
Prestación de servicios	36	1,406,206,643	136,425,506	1,542,632,149	82%
Consultoria	0	-	-	-	0%
Mantenimiento y reparación	20	38,980,000	-	38,980,000	2%
Obra Pública	0	-	-	-	0%
Compraventa / Suministro	4	272,686,850	-	272,686,850	14%
Concesión	0	-	-	-	0%
Comodato	0	-	-	-	0%
Arrendamiento	0	-	-	-	0%
Seguros	1	33,540,828	-	33,540,828	2%
Convenios	0	-	-	-	0%
Totales	**61**	**1,751,414,321**	**136,425,506**	**1,887,839,827**	**100%**

Fuente: Soportes suministrados por la ESE

- **Contratos según Fuente de Financiación**

En cuanto a las fuentes de financiación todos los 61 contratos se ejecutaron con recursos propios.

- **Muestra de Contratación**

La muestra seleccionada para el componente de gestión de la inversión y del gastofue por la suma de **$1.576.195.851**, que equivale al 83.49% del total de la contratación los cuales cumplieron con la normatividad vigente de contratación.

N°	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR ADICIÓN	VR TOTAL CONTR
7	PRESTAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS REQUERIMIENTOS CONDICIONES Y NECESIDADES BAJO LOS ESTÁNDARES DE OPORTUNIDAD EFICIENCIA Y EFICACIA.	492,330,345		46,936,254	539,266,599
		84,350,591	GENERAL DE SERVICIOS SAS	-	84,350,591
31	PRESTAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS REQUERIMIENTOS CONDICIONES Y NECESIDADES BAJO LOS ESTÁNDARES DE OPORTUNIDAD EFICIENCIA Y EFICACIA.	360,585,601		65,458,572	426,044,173
		93,658,033	TEMPORAL ACTIVA SAS	9,265,102	102,923,135
38	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHADE SOCHADE SOCHA DE SOCHA	100,000,000	MEDIFAR SAS	-	100,000,000
11	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHADE SOCHADE SOCHA DE SOCHA	98,701,365	MEDIFAR SAS	-	98,701,365
1	EL CONTRATISTA SE OBLIGARÁ CON EL HOSPITAL a PRESTAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCESOS Y SUBPROCESOS EN EL ÁREA ASISTENCIAL Y MEDICO CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHADE SOCHADE SOCHA DE SOCHA DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS REQUERIMIENTOS CONDICIONES Y NECESIDADES DE LA ENTIDAD CON OPORTUNIDAD EFICIENCIA Y EFICACIA DURANTE EL MES DE ENERO DE 2021	81,899,407	CONSORCIO R&O SOCHA	4,289,268	86,188,675
12	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHADE SOCHADE SOCHA DE SOCHA	66,485,485	MEDIFAR SAS	-	66,485,485
3	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA DE LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHADE SOCHADE SOCHA DE SOCHA	35,970,000	DAVID CAMILO GAONA AVILA	2,725,000	38,695,000
17	CONTRATAR LA ADQUISICION DE LAS POLIZAS DE SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS POLIZA DE MANEJO GLOBAL ESTATAL POLIZA DE RESPONSABILIDAD POLIZA DE SEGURO AUTOMOVILES Y POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	33,540,828	ASEGURADORA SOLIDARIADE COLOMBIA |	0	33,540,828
		1,447,521,655		128,674,196	1,576,195,851

- **MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA.**

Esta modalidad de selección está consagrada en el artículo 38 del Manual de contratación adoptado mediante Acuerdo N° 04 de junio 5 de 2014, la**ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA**, utilizó esta modalidad en CUATRO procesos contractuales, a los cuales se les verificó la existencia y cumplimiento de los procesos, así:

a- Se publicó el aviso de convocatoria la página web de la entidad.

b- Se dio apertura al proceso de selección por medio de acto administrativo.
c- se publicó el pliego de condiciones definitivo y estudios previos a disposición de los interesados.
d- Se dieron tres dias hábiles para las observaciones al pliego de condiciones.
e- Se tuvo un día hábil, para la respuesta de las observaciones.
f- Se dio respuesta a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones, un día hábil.
g- Se dieron dos dias hábiles para el cierre de la convocatoria.
h- Se abrieron las propuestas el día de cierre y se levantó acta por los miembros del comité de contratación (integrado por: Asesor de apoyo a la contratación y el asesor del Área de atención al usuario).
i- Se evaluaron las propuestas y se publicaron los resultados dentro de los dos dias hábiles.
j- Se dio informe definitivo de evaluación y se recomienda la adjudicación del contrato.
k- Se adjudicó el respectivo contrato y se verifica el cumplimiento de requisitos jurídicos para contratar.
l- Se perfecciona el contrato, por la Gerente en calidad de la Representante Legal de la Ese y el Contratista, el cual tuvo adiciones.
m- Se constituyeron las garantías (Pólizas de cumplimiento), y se aprobaron mediante acto administrativo, exigidas en el estudio de Conveniencia y oportunidad y en el contrato, así como su ampliación por adiciones. Además del Acta de aprobación de las pólizas firmada por la Gerente.
n- Se verificó la existencia del CDP – Certificación de disponibilidad presupuestal expedido por Área Financiera de la ESE y así mismo con las adiciones.
p- Se verificó la existencia de la RP – Registro presupuestal expedido por Área Financiera de la ESE y así mismo con las adiciones.
q- Se verificó el acta de liquidación de los contratos.
r- También se comprobó que todas las adiciones aprobadas al contrato inicial NO superaron el 50% de la cuantía originalmente pactada, advirtiéndose el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de las Resoluciones No.044 de 2017 y 107 de 2019.
s- Se verificó el Informe Final de ejecución del contrato elaborado y suscrito por el Supervisor y el responsable del Área o dependencia donde se originó la necesidad contratada.
t- Certificaciónde cumplimientodel objeto del contrato expedida por el Área o dependencia donde se originó la necesidad contratada.
v- Certificación de cumplimiento de aportes de los pagos al Sistema General de SeguridadSocial Integral y de los aportes Parafiscales, por el Revisor Fiscal, o planillas del pago del Sistema General de Seguridad Social.

- **CONTRATACION DIRECTA**

La ESE, contrató 57 directamente por valor total de $735.255.329, sin consideración a la cuantía, con la persona natural o jurídica que estaba en

capacidad de ejecutar el contrato, donde la cuantía fue inferior o igual a 280 SMLMV, con excepción de aquellos eventos indicados en el Manual Interno de contratación:

1. Estudio de Conveniencia y oportunidad elaborado por el Área o dependencia en donde se originó la necesidad y Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Servicios de Salud o por la Oficina Asesora de Desarrollo de Servicios, según correspondió, aprobado por la Gerente de la ESE, los cuales en términos generales contenía los elementos mínimos establecidos en el Manual de contratación.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal que amparó la necesidad a contratar expedido por el Área Financiera.
3. Propuestas junto con los documentos habilitantes del oferente o proponente
4. Informe de análisis de la propuesta presentada.
5. Contrato u orden de compra debidamente perfeccionado por la Gerente como Representante legal de la Empresa y el contratista
6. Certificado de registro presupuestal del compromiso expedido por el Jefe de Presupuesto
7. Garantías exigidas en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y en el contrato y acta de aprobación emitida por la Gerente de la ESE.
8. Comunicación de la designación del supervisor según lo establecido en el estudio de conveniencia y oportunidad y lo dispuesto en el Manual de contratación.
9. Solicitud de autorización para modificar el contrato, cuando durante la ejecución del contrato, hubo necesidad de adicionar y/o prorrogar el plazo de ejecución inicialmente pactado o cualquier otra modificación, suscrita por el supervisor del contrato.
10. Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Área Financiera, requisito para la aprobación de modificación.
11. Pólizas ampliadas y la respectiva acta de aprobación
12. Informes de ejecución de los contratos u órdenes de compra atendiendo lo establecido en artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 yel Manual de contratación, sin fecha de elaboración y/o presentación.
13. Informes de ejecución parcial para pagos de los contratos u órdenes de compra, suscrito por el supervisor y certificación de cumplimiento del servicio expedida por el área correspondiente.
14. Certificación de cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social integral y de aportes parafiscales, suscrita por el revisor fiscal, cuando hubo lugar o planillas del pago del Sistema General de Seguridad Social.
15. Factura de venta emitida por el contratista.
16. Informe final para la liquidación del contrato y último pago suscrito por el Supervisor del contrato u orden de compra
17. Acta de liquidación del contrato suscrita por la Gerente de la Empresa, el Supervisor y el contratista, tal como lo estableció elManual de Contratación.

La responsabilidad de publicar en el SECOP *TODOS* los documentos del proceso de contratación era del *Coordinador de Contratación* de la Empresa Social del Estado y en este sentido se comprobó que en términos generales se publicó en el SECOP, estudio de Conveniencia y oportunidad, los Proyectos de términos de referencia, Términos de referencia definitivos, Adendas, Acto administrativo de apertura del proceso cuando hubo lugar, Informe de evaluación de propuestas, Acto administrativo de adjudicación del proceso de convocatoria pública, Contrato, modificaciones al contrato, Acta de inicio, Informes de ejecución del contrato, informe final de ejecución de contrato y el acta de liquidación.

También se probó que todas las adiciones aprobadas al contrato inicial NO superaron el 50% de la cuantía originalmente pactada, advirtiéndose el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de las Resoluciones No.044 de 2017 y 107 de 2019.

Una vez examinados todos y cada uno de los documentos y actos de los procesos Contractuales seleccionados para evaluar, se concluyó que, en términos generales,se elaboraron los siguientes para cada modalidad de contratación, y clase decontrato siendo publicados en el SECOP.

N°	OBJETO	FECHA DE LIQUIDACION
7	PRESTAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS REQUERIMIENTOS CONDICIONES Y NECESIDADES BAJO LOS ESTÁNDARES DE OPORTUNIDAD EFICIENCIA Y EFICACIA.	09/11/2021
31	PRESTAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS REQUERIMIENTOS CONDICIONES Y NECESIDADES BAJO LOS ESTÁNDARES DE OPORTUNIDAD EFICIENCIA Y EFICACIA.	31/12/2021
38	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHADE SOCHADE SOCHA DE SOCHA	31/12/2021
11	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHADE SOCHADE SOCHA DE SOCHA	31/12/2021
1	EL CONTRATISTA SE OBLIGARÁ CON EL HOSPITAL a PRESTAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCESOS Y SUBPROCESOS EN EL ÁREA ASISTENCIAL Y MEDICO CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHADE SOCHADE SOCHA DE SOCHA DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS REQUERIMIENTOS CONDICIONES Y NECESIDADES DE LA ENTIDAD CON OPORTUNIDAD EFICIENCIA Y EFICACIA DURANTE EL MES DE ENERO DE 2021	16/02/2021
12	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHADE SOCHADE SOCHA DE SOCHA	31/12/2021
3	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA CONTABLE Y FINANCIERA DE LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHADE SOCHADE SOCHA DE SOCHA	31/12/2021
17	CONTRATAR LA ADQUISICION DE LAS POLIZAS DE SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS POLIZA DE MANEJO GLOBAL ESTATAL POLIZA DE RESPONSABILIDAD POLIZA DE SEGURO AUTOMOVILES Y POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	28/07/2022

El contrato 17 de adquisición de pólizas de seguro todo riesgo fue liquidado por la Gerente, el supervisor del contrato y el apoderado de la Aseguradora Solidaria de Colombia el día 28 de julio de 2022, por valor de $33.540.838.

2.1.3 COBERTURA COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que dicta la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son **proteger** los recursos naturales, **garantizar** el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, **prevenir y controlar** los factores de deterioro ambiental, **imponer** las sanciones legales y **exigir** la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales **g) Desarrollo sostenible** y **h) Valoración de Costos Ambientales,** y lo cual se verificará durante este proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal.

Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizadas por la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA, es necesario acogernos a las normas que rigen en materia ambiental, como lo son:

- **Ley 373 de 1997** Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua
- ***Decreto 1076 de 2015*** **Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.** Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición.
- **Decreto 780 de 2015**, "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades".
- **Decreto 351 de 2014**, Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades. **Artículo 6°.** ***Obligaciones del generador.*** **Artículo 12.** ***Tratamiento de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso***
- **Resolución 1164 de 2002**, "Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares"

Esta auditoría busca determinar si en la vigencia 2021 auditada, con su actuar o con su omisión el gestor fiscal materializó algún tipo de Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el cumplimiento de los indicadores del desempeño ambiental previstos en la prestación de sus servicios, en lo concerniente al uso eficiente y ahorro de agua, aprovechamiento de residuos sólidos y el manejo de

sustancias químicas, en pro de la protección, preservación, recuperación, de los recursos naturales, así como de garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, malos olores , pérdida de biodiversidad, entre otros.

Plan Anual de Gestión de Residuos

Aplica a todos los procesos de la UGRA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA y va desde la planeación de la gestión de los residuos generados hasta el seguimiento de su disposición final acorde a la normatividad vigente, **Decreto 351 de 2014**, Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades. **Artículo 6°.** ***Obligaciones del generador.*** **Artículo 12.** ***Tratamiento de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso.***

VERIFICACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE AMBIENTAL

La gestión contractual realizada por la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA relacionada con la ejecución de recursos en el sector medio ambiente se evidencia a continuación:

Contratación para Residuos Sólidos

Numero	Objeto	Valor	Valor Ejecutado	Contratista	Estado Del Contrato	Evaluación del contrato
06-2021	Prestación de servicios para el tratamiento integral de residuos hospitalarios y similares de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha.	7.471.417	6.5025.452	MAREES S.A.S E.S. P	Revisado este contrato se evidencio la correcta ejecución. Se verificó el cumplimiento de las actividades contractuales de acuerdo a los soportes siniestrados por el hospital. Se evidenció el cumplimiento correcto del proceso contractual en todas sus etapas.	El contrato fue liquidado el 31 de diciembre de 2021, cumpliendo con el objeto

Revisada la información complementaria rendida por parte de la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA**, se observa que la entidad presento el Plan de Gestión Integral de Residuos, (PGIR), el cual cumple adecuadamente con la prevención y mitigación del impacto ambiental y sanitario que generan los residuos hospitalarios y similares, según lo dispuesto en el **Decreto 351 de 2014**, Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades. **Artículo 6°. *Obligaciones del generador.* Artículo 12. *Tratamiento de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso***

Con base a lo anterior la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA** elaboró el siguiente Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades presentándolo como una herramienta fundamental de gestión y control de los residuos que se generan; este plan permitió evidenciar e implementar opciones para mejorar el manejo del programa y a la vez trabajar y velar por un ambiente saludable, preocupándose por la comunidad y el medio ambiente, como también la salud de los trabajadores; en donde se establecieron procedimientos de manejo, planes de contingencia, estableciendo responsabilidades y controles en todas las etapas que involucra la Gestión de Residuos que van desde la generación de éstos hasta su disposición final.

También, se observa que **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA**, cuenta con el adecuado manejo de los residuos por medio del contrato No. 006 -2021 con objeto, "*Prestación de servicios de recolección de residuos hospitalarios generados por la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA**, celebrado con* la empresa **MAREES S.A.S E.S.P**, la cual cumple con el objetivo del transporte, tratamiento y disposición final de los residuos, de acuerdo con los estándares de desinfección, procedimientos y procesos contempladas en el manual de bioseguridad, según lo dispuesto en el **Decreto 351 de 2014**, Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades. **Artículo 6°. *Obligaciones del generador.* Artículo 12. *Tratamiento de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso.***

Por lo anterior se verificó la ejecución del contrato No. 006 -2021 por valor de $ 6.505.452 de acuerdo a las siguientes actividades ejecutadas:

No CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO	ACTIVIDAD EJECUTADA	OBJETO
006-2021	09/01/2021	12 meses	• El contratista prestó el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios infecciosos o de riesgo biológico y similares generados por el contratante en las instalaciones de la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA** • Identificó cada una de las bolsas que entrega la entidad contratante en el mismo momento en que las recibe la entidad contratista. • La frecuencia de recolección de residuos	Prestación de servicios para el tratamiento integral de residuos hospitalarios y similares de la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha.

			hospitalarios se realizó, una vez al mes según lo estipulado en el contrato. • Capacitó al personal de la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA**, sobre el manejo de residuos, entre otras. El contratista dio cumplimiento al objeto contractual y se efectuó la liquidación el 31-12-2021.	

2.1.4 Resultado de Evaluación Rendición y Revisión de la Cuenta

OPORTUNIDAD La Contraloría General de Boyacá a través de la Dirección Operativa de Control Fiscal, realizó el estudio y análisis de cuenta y de la información complementaria que soportaron legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones de la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA**, de la vigencia fiscal 2021, estableciendo que ésta fue presentada dentro de los términos señalados en la Resolución Nº 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría general de Boyacá.

SUFICIENCIA Y CALIDAD

En lo que respecta al diligenciamiento de los formatos registrados en la plataforma SIA CONTRALORIAS y anexos, verificada la calidad de la información registrada se obtuvieron los siguientes resultados:

- **Ejecución Presupuestal de Ingresos**

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS			
Concepto	**Formato F06_AGR**	**Formato F06A_CDN**	**Formato F03_CDN**
INGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	2,393,392,255	2,393,392,255	2,492,255,898
(-) Recursos del balance (superávit / disponible)	70,062,443.00	70,062,443	
(+) Notas debito			
(-) Relación de recurso sin situación de fondos (RelaRecSSF)	49,727,285	49,727,285	
Consignaciones sin identificar	556,830	556,830	
(-) Relación de recurso sin afectación presupuestal (RelaRecSAP)			
(-) Traslados interbancarios			218,096,541
Ingresos efectivos de la vigencia	**2,274,159,357**	**2,274,159,357**	**2,274,159,357**
Diferencias Formato F06_AGR y Formato F06A_CDN		**0**	
Diferencias Formato F06_AGR y Formato F03_CDN			**0**

Según la información reportada por la**ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA,** en la vigencia del 2021 obtuvo **ingresos efectivos** por **$2.274.159.357**, presentando coherencia con la cifra reflejada en los formatos F06A_CDN– Relación de Ingresos y F03_CDN-Movimiento de Bancos.

TRASLADO BANCARIO HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA Del 01/01/2021 Al 31/12/2021						
FECHA	CTA. BANCARIA ORIGEN		CTA. BANCARIA DESTINO		DESCRIPCIÓN	VALOR
31/03/2021	15780000129	E.S.E. Hospital Socha	36104921046	E.S.E. Hospital Socha	TRASLADO RECURSOS PROPIOS	5,800,000.00
15/03/2021	31578002426	SGP SUBSIDIO A LA OFERTA	15780000129	E.S.E. Hospital Socha	TRASLADO INTERNO RECURSOS REEMBOLSO SUB OFERTA	10,449,326.00
15/03/2021	15780000129	E.S.E. Hospital Socha	31578002426	SGP SUBSIDIO A LA OFERTA	REEMBOLSO RETENCIONES Y ESTAMPILLAS GASTOS SUBSIDIO A LA OFERTA	10,516,990.00
08/07/2021	15780000129	E.S.E. Hospital Socha	315780002145	BANCO AGRARIO	TRASLADO INTERNO PAGO UGPP	49,727,285.00
08/07/2021	15780000129	E.S.E. Hospital Socha	315780002400	E.S.E HOSPITAL DE SOCHA	traslado interno de recursos	2,384,286.00
28/09/2021	15780000129	E.S.E. Hospital Socha	315780002467	REURSOS SUBCUENTA MITIGACION EMERGENCIAS COVID 19 UNGRD VACU	TRASLADOS RECURSOS PROPIOS	2,985,270.00
19/10/2021	15780000129	E.S.E. Hospital Socha	31578002426	SGP SUBSIDIO A LA OFERTA	Traslado para pago Temporal activa	23,250,000.00
25/10/2021	15780000129	E.S.E. Hospital Socha	315780002400	E.S.E HOSPITAL DE SOCHA	Traslado Bancario recursos propios	11,316,281.00
26/10/2021	15780000129	E.S.E. Hospital Socha	315780002400	E.S.E HOSPITAL DE SOCHA	Traslado recursos propios	4,444,475.00
26/10/2021	15780000129	E.S.E. Hospital Socha	315780050029	PIC MUNICIPAL	Traslado recursos Propios	1,484,625.89
19/11/2021	15780000129	E.S.E. Hospital Socha	31578002426	SGP SUBSIDIO A LA OFERTA	TRASLADO RECURSOS PROPIOS	2,697,000.00
24/11/2021	15780000129	E.S.E. Hospital Socha	31578002426	SGP SUBSIDIO A LA OFERTA	TRASLADO RECURSOS PROPIOS	30,613,671.00
24/11/2021	15780000129	E.S.E. Hospital Socha	315780002467	REURSOS SUBCUENTA MITIGACION EMERGENCIAS COVID 19 UNGRD VACU	TRASLADO RECURSOS PROPIOS	36,327,233.00
31/12/2021	15780000129	E.S.E. Hospital Socha	315780050029	PIC MUNICIPAL	TRASLADO RECURSOS PROPIOS	5,897,900.00
31/12/2021	15780000129	E.S.E. Hospital Socha	315780050029	PIC MUNICIPAL	TRASLADO RECURSOS PROPIOS	2,709,200.00
31/12/2021	15780000129	E.S.E. Hospital Socha	315780050029	PIC MUNICIPAL	TRASLADO RECURSOS PROPIOS	17,492,997.72
					TOTAL :	218,096,540.61

Fuente: Soportes suministrados por la ESE

- ***Ejecución Presupuestal de Egresos***

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS			
CONCEPTO	**FORMATO F07_AGR**	**FORMATO F07 B_CDN**	**FORMATO F03_CDN**
EGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	2,391,561,104	2,391,561,106	2,222,635,018
(+) Notas Credito			

(-) Traslados Interbancarios			168,926,086
(-) Relación de pago sin situación de fondos (RelaPagSSF)			
(-) Relación de pagos sin afectación presupuestal (RelaPagSAP)			
EGRESOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA	**2,391,561,104**	**2,391,561,106**	**2,391,561,104**
Diferencias Formato F07_AGR y F07 B_CDN		**-2**	
Diferencias Formato F07_AGR y F03_CDN			0

Fuente: Soportes suministrados por la ESE

Según la información registrada en el Formato F07_AGR-Ejecucion Presupuestal, la**ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA**registró **Gastos Efectivos** por la suma de **$2.391.561.104, presentando** una coherencia con la reportada en el FormatoF07A_CDN– Relación de Gastos yF03_CDN-Movimiento de Bancos.

- **Estado de Situación de Tesorería**

De conformidad con la información reportada a este Organismo de Control, en los formatos F01 AGR, F03_CDN, F06 AGR y F07 AGR, las conciliaciones bancarias, los extractos bancarios, relación de traslados interbancarios, se determinó el proceso conciliatorio de los recursos manejados por los responsables dela**ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA,** en los siguientes términos:

Saldo Inicial	283,574,180	
saldo Caja Menor		
Total Saldo	283,574,180	
Ingresos efectivos de la Vigencia F06_AGR	2,274,159,357	
Total disponible		2,557,733,537
Pagos efectivos de la vigencia (F07_AGR)	2,391,561,104	
Total egresos		2,391,561,104
saldo Exigible		166,172,433
(-) Nota debito Bancarias Aprox Miles pago impuestos		15,816
Saldo disponible en Bancos	166,156,617	
Saldo Caja	-	
saldo Disponible		166,156,617
Diferencia		-

Fuente: Soportes suministrados por la ESE

El efectivo presenta los siguientes saldos:

BANCO	Fuente De Financiación	Saldo Inicial A 1 De Enero	Saldo A 31 De Dic Según Libros	Saldo A 31 De Dic Según Extractos Bancarios
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Proyecto Remodelación Hospital	939,126	939,126	939,126
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	E.S.E. Hospital Socha	55,660	55,660	55,660
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	E.S.E. Hospital Socha	259,835	259,835	259,835
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Dotacion Ministerio	50	50	50
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Convenio No 1203-2017 Ambulancia TAB	63,477	63,477	63,477
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Convenio 3627 Gobernacion	191,199	191,199	191,199
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	E.S.E HOSPITAL DE SOCHA	2,732,912	-	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	REC subctamitigacemergenccovid 19 ungrdvacu	-	-	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SGP SUBSIDIO A LA OFERTA	10,516,990	1	1
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PIC MUNICIPAL	-	-	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CUENTA MAESTRA APORTES PATRONALES	206,458	206,757	206,757
BANCOLOMBIA S.A.	DonaciÃ³n Compra de Equipo e Inmobiliario	4,778	4,778	4,778
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Maestra Pagadora E.S.E. Hospital	130,963	131,018	131,018
BANCO AV VILLAS	E.S.E. Hospital Socha	199,297	1,191,387	1,191,387
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	E.S.E. Hospital Socha	14,005,529	3,112,596	48,553,708
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	E.S.E. Hospital Socha	62,891,859	62,891,859	62,891,859
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	BANCO AGRARIO	71,468,369	21,741,084	21,741,084
BANCOLOMBIA S.A.	E.S.E. Hospital Socha	65,163,095	13,680	5,952,096
BANCOLOMBIA S.A.	Fortalecimiento de Planes Integrales	1,316,955	1,316,955	1,316,955
BANCOLOMBIA S.A.	PrestaciÃ³n de Servicios de Salud PRIM	1,638,050	1,638,050	1,638,050
BANCOLOMBIA S.A.	SANEAMIENTO APORTES PATRONALES	45,688,992	45,688,992	45,688,992
BANCO AV VILLAS	E.S.E. Hospital Socha	6,100,584	26,710,113	26,710,113
		283,574,180	**166,156,617**	**217,536,145**

- **Plan de Adquisiciones**

La **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚSDE SOCHA**, con Resolución N°020 de fecha 29 de enero de 2021 aprobó el plan Anual de Adquisiciones por valor de $1.768.917.377, anexa el documento en la rendición de la cuenta dando cumplimiento a la Resolución N° 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría General de Boyacá.

- **Informe de Indicadores con Análisis**

La entidad reportó informe de gestión con análisis de indicadores, de esta manera dio cumplimiento a lo señalado en la **Resolución N°494** de julio 24 de 2017.

- **Evaluación Administrativa**

La**ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚSDE SOCHA**, presentó la siguiente información:

ENTIDAD ASEGURADORA	PÓLIZA NO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL POLIZA	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	994000003408-7	31/10/2020	30/04/2021	GLOBAL DE MANEJO	20,000,000
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	994000003408-7	31/10/2020	30/04/2021	GLOBAL DE MANEJO	20,000,000
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	994000003408-10	30/04/2021	30/04/2022	GLOBAL DE MANEJO	30,000,000
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	994000003408-10	30/04/2021	30/04/2022	GLOBAL DE MANEJO	30,000,000

Fuente: Soportes suministrados por la ESE

2.2 GESTIÓN FINANCIERA

2.2.1 Estado Contable- Estado de Situación Financiera

A través de la plataforma CHIP.GOV.CO La **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA**, rindió la información financiera y contable a la Contaduría General de la Nación dentro de los términos establecidos, igualmente se rindió la misma información a la Contraloría General de Boyacá en cumplimiento de las Resoluciones 494 del 24 de julio de 2017 y 02 del 6 de enero de 2021.

Los estados financieros de la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚSDE SOCHA**, se enmarcan en lo señalado en la Resolución N° 426 de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación.

La Comisión Auditora realizó la revisión y verificación en forma selectiva de las transacciones financieras, documentos, comprobantes, registros y libros de Contabilidad.

2.2.1.1. Resumen de Políticas Contables

La **E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚSDE SOCHA** con NIT. 881.862.576-5 fue creada como empresa social del Estado mediante acuerdo No. 014 proferido por el concejo Municipal el día 24 Junio de 1999 es una entidad pública descentralizada del orden municipal dotado de Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

El Hospital, tiene jurisdicción en todo el departamento de Boyacá, en especial en el ámbito de influencia del Municipio de Socha, su objeto social corresponde a la prestación de servicios de salud de primer nivel, como parte integrante del Sistema Seccional de Seguridad Social en Salud del Departamento de Boyacá.

Dando aplicación a la normatividad vigente respecto de la adopción de las políticas Contables establecidas por la contaduría General de la Nación, la **E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚSDE SOCHA** con el fin de garantizar la sostenibilidad y permanencia del sistema contable institucional y como manera

de generar y presentar la información contable, financiera, económica y social de manera razonable, oportuna, confiable, relevante y objetiva para todos aquellos clientes externos e internos que requieran información y en los términos previstos en el PGCP (Plan General de la Contabilidad Pública), la **E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚSDE SOCHA**, da a conocer por medio de este documento las políticas y demás prácticas contables que atenderá e implementara en la aplicación del nuevo marco normativo.

Los Estados Financieros se elaboraroncon base en el Marco normativo para **Empresas que no cotizan en el mercado de valores**, y que no captan ni administran ahorro del público. Dicho marco hace parte integrante del régimen de Contabilidad Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación que es el organismo de regulación contable para las entidades Públicas Colombianas.

La **E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚSDE SOCHA**, cuenta con su manual de políticas contables que describe las prácticas contables, las responsabilidades, formas y métodos contables de la Entidad.

La auditoría realizó la revisión y verificación en forma selectiva de las transacciones financieras, documentos, comprobantes, registros y libros de Contabilidad.

2.2.1.2. Estructura de los Estados Financieros

La **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA** registra a 31 de diciembre de 2021, un Activo por valor de $7.374.053.092; un Pasivo por valor de $594.508.811 y un Patrimonio por valor de $6.829.347.318.

2.2.1.3 Análisis Vertical Y Horizontal Estados Financieros

2.2.2. ACTIVO

2.2.2.1 Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2021	2020	VALOR VARIACION	VARIACIÓN 2021 vs 2020	% PARTICIPACION	
						31/12/2021	31/12/2020
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	166,156,617	283,574,180	-117,417,563	-41.41%	2.25%	4.05%
111005	CUENTA CORRIENTE	164,834,212	283,243,919	-118,409,708	-41.80%	2.24%	4.05%
111006	CUENTA DE AHORRO	1,322,405	330,260	992,145	300.41%	0.02%	0.00%

Fuente: Información Complementaria cuenta 2020-2021

La cuenta correspondiente a Efectivo y Equivalentes al efectivo, tuvo una variación negativa de $-117.417.563 el -41.41% con respecto de la vigencia 2020, y la representación frente al total del activo fue del 2.25%, disminuyendo con respecto a la vigencia anterior que tuvo una representación del 4.05%.

2.2.2.2 Cuentas Por Cobrar

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2021	2020	VALOR VARIACION	VARIACIÓN 2021 vs 2020	% PARTICIPACION	
						31/12/2021	31/12/2020
13	CUENTAS POR COBRAR	1,445,146,866.69	700,299,253.66	744,847,613	106.36%	19.60%	10.01%
1319	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	1,494,196,840.69	749,349,227.66	744,847,613	99.40%	20.26%	10.71%
131901	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) POR EPS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	101,537,136.00	4,362,287.00	97,174,849	2227.61%	7%	1%
131902	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA	600,503,041.22	238,795,225.61	361,707,816	151.47%	42%	34%
13190201	Vigencia Anterior	193,861,374.22	194,165,759.15	-304,385	-0.16%	13%	28%
13190202	Vigencia Actual	406,641,667.00	44,629,466.46	362,012,201	811.15%	28%	6%
131903	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD (POSS) POR EPS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	91,608,345.00	70,349,526.00	21,258,819	30.22%	6%	10%
13190302	Vigencia Actual	91,608,345.00	70,349,526.00	21,258,819	30.22%	6%	10%
131904	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD (POSS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA	322,171,833.02	95,020,963.20	227,150,870	239.05%	22%	14%
13190401	Vigencia Anterior	34,340,364.02	28,337,150.31	6,003,214	21.18%	2%	4%
13190402	Vigencia Actual	287,831,469.00	66,683,812.89	221,147,656	331.64%	20%	10%
131906	EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA (EMP) - CON FACTURACIÓN RADICADA	224,200.00	224,200.00	0	0.00%	0%	0%
13190601	Vigencia Anterior	224,200.00	224,200.00	0	0.00%	0%	0%
131908	SERVICIOS DE SALUD POR IPS PRIVADAS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	-	2,273,769.00	-2,273,769	-100.00%	0%	0%
13190802	Vigencia Actual	-	2,273,769.00	-2,273,769	-100.00%	0%	0%
131909	SERVICIOS DE SALUD POR IPS PRIVADAS - CON FACTURACIÓN RADICADA	106,967,245.00	141,141,748.00	-34,174,503	-24.21%	7%	20%
13190901	Vigencia Anterior	76,859,699.00	112,982,044.00	-36,122,345	-31.97%	5%	16%
13190902	Vigencia Actual	30,107,546.00	28,159,704.00	1,947,842	6.92%	2%	4%
131915	SERVICIOS DE SALUD POR ENTIDADES CON RÉGIMEN ESPECIAL - CON FACTURACIÓN RADICADA	30,765,730.65	22,280,550.65	8,485,180	38.08%	2%	3%
13191501	Vigencia Anterior	20,623,025.65	19,754,787.00	868,239	4.40%	1%	3%
13191502	Vigencia Actual	10,142,705.00	2,525,763.65	7,616,941	301.57%	1%	0%
131916	SERVICIOS DE SALUD POR PARTICULARES	-	-	0	0.00%	0%	0%
131917	ATENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT POR COMPAÑÍAS DE SEGUROS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	-	225,000.00	-225,000	-100.00%	0%	0%
131918	ATENCIÓN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT POR COMPAÑÍAS DE SEGUROS - CON FACTURACIÓN RADICADA	54,801,829.00	43,274,502.00	11,527,327	26.64%	4%	6%
13191801	Vigencia Anterior	35,915,394.00	28,598,626.00	7,316,768	25.58%	2%	4%
13191802	Vigencia Actual	18,886,435.00	14,675,876.00	4,210,559	28.69%	1%	2%
131922	ATENCIÓN CON CARGO AL SUBSIDIO A LA OFERTA - CON FACTURACIÓN RADICADA	16,613,029.50	-	16,613,030	0.00%	1%	0%
13192201	Vigencia Actual	16,613,029.50	-	16,613,030	0.00%	1%	0%
131923	RIESGOS LABORALES (ARL) - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	10,944,352.00	11,626,919.00	-682,567	-5.87%	1%	2%
131924	RIESGOS LABORALES (ARL) - CON FACTURACIÓN RADICADA	69,600,892.30	46,357,192.30	23,243,700	50.14%	5%	7%
13192401	Vigencia Anterior	8,017,973.30	4,042,955.00	3,975,018	98.32%	1%	1%
13192402	Vigencia Actual	61,582,919.00	42,314,237.30	19,268,682	45.54%	4%	6%
131990	OTRAS CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS DE SALUD	88,459,207.00	73,417,344.90	15,041,862	20.49%	6%	10%

Fuente: Información Complementaria cuenta 2020-2021

Las cuentas por Cobrar tuvieron una variación negativa de $744.847.613 el 106.36% con respecto de la vigencia 2020, y la representación frente al total del activo fue del 19.60%, aumentando con respecto a la vigencia anterior que tuvo una representación del 10.01%, teniendo en cuenta que la variación de los periodos anteriores era positiva en 57% con respecto a 2019. Por lo que se concluye que los Responsables Fiscales de la Empresa Social del Estado

ejercieron una gestión poco efectiva en la recuperación de la Cartera con corte a diciembre 31 de 2021.

Es importante resaltar que durante la vigencia 2021, el país se encontraba aun cobijado por la medida de emergencia sanitaria causada por la Pandemia de COVID-19, lo que dificulto la realización de actividades de cruce de cartera de manera presencial; acatando las directrices sanitarias las conciliaciones de cartera se realizaron en su gran mayoría de manera virtual.

En el año 2021, la entidad adelanto, como fue mencionado previamente varias acciones para recuperar cartera, participando en cada una de las mesas de saneamiento de cartera y flujo de recursos organizadas por secretaria de salud de Boyacá, de las cuales se obtuvieron compromisos de depuración de cartera y algunos acuerdos de pago.

Durante la vigencia 2021, con la entidad con la cual se presentaron más dificultades para el proceso de cruce de cartera y cancelación oportuna de servicios fue con NUEVA EPS, lo que genero graves afectaciones y requirió de trámites administrativos ante secretaria de salud de Boyacá, concejo municipal, Defensoría del Pueblo y Supersalud para lograr concertar una cita que permitiera aclarar los saldos de cartera pendientes de pago y hacer cruce de cartera por pago realizado en diciembre de 2020, por el cual NUEVA EPS, congelo los pagos de los contratos de cápita y evento durante el primer semestre de 2021.

Como lo evidencia la gestión realizada, nuestra entidad hizo un estricto trámite administrativo de recuperación de cartera con la Entidad que actualmente tiene afiliada al 70% de la población del Municipio y logro la reactivación de los pagos de eventos y cápita a partir del mes de agosto de 2021, así:

30-08-2021: $29.964.699
30-08-2021: $50.548.595
01-09-2021: $40.000.000
28-09-2021: $40.000.000
04-10-2021: $38.034.384
05-10-2021: $571.596
06-10-2021: $62.869.098
04-11-2021: $38.034.384
05-11-2021: $64.779.433
16-12-2021: $30.513.766

Total Valor recaudado con NUEVA EPS De Agosto a diciembre de 2021: $395.315.955.

2.2.2.3 Propiedad Planta Y Equipo

La cuenta Propiedades, Planta y Equipo de la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA** a 31 de diciembre registra un valor de $5.567.589.845, tuvo una variación de $-230.890.834motivada de por la depreciación y representa el 75% del total Activo de la entidad, esta cuenta está conformada por las siguientes subcuentas:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2021	2020	VALOR VARIACION	VARIACIÓN 2021 vs 2020	% PARTICIPACION	
						31/12/2021	31/12/2020
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5,567,589,845.40	5,798,480,679.10	-230,890,834	-3.98%	75.50%	82.89%
1605	TERRENOS	182,992,653.00	182,992,653.00	0	0.00%	2.48%	3%
160501	URBANOS	182,992,653.00	182,992,653.00	0	0.00%	3%	3%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	230,000.00	230,000.00	0	0.00%	0.00%	0%
163503	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	230,000.00	230,000.00	0	0.00%	0%	0%
1640	EDIFICACIONES	4,892,910,862.25	4,892,910,862.25	0	0.00%	66.35%	84%
164010	CLÍNICAS Y HOSPITALES	4,892,910,862.25	4,892,910,862.25	0	0.00%	88%	84%
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	38,530,560.00	38,530,560.00	0	0.00%	0.52%	1%
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	11,334,325.00	11,334,325.00	0	0.00%	0.15%	0%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	13,205,982.00	13,205,982.00	0	0.00%	0.18%	0%
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1,018,748,829.75	1,018,748,829.75	0	0.00%	13.82%	18%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	142,798,162.78	142,798,162.78	0	0.00%	1.94%	2%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	134,061,874.32	126,308,082.32	7,753,792	6.14%	1.82%	2%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	309,696,861.00	309,696,861.00	0	0.00%	4.20%	5%
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	17,264,883.13	17,264,883.13	0	0.00%	0%	0%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-1,194,185,147.83	-955,540,522.13	-238,644,626	24.97%	-16.19%	-14%
168501	EDIFICACIONES	-211,148,183.00	-129,599,675.00	-81,548,508	62.92%	-4%	-2%
168502	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	-12,200,860.00	-8,347,804.00	-3,853,056	46.16%	0%	0%
168503	REDES, LÍNEAS Y CABLES	-2,928,996.00	-1,795,560.00	-1,133,436	63.12%	0%	0%
168504	MAQUINARIA Y EQUIPO	-9,264,166.00	-8,662,687.00	-601,479	6.94%	0%	0%
168505	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	-568,639,976.91	-477,748,340.91	-90,891,636	19.03%	-10%	-8%
168506	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-118,365,999.00	-102,590,451.00	-15,775,548	15.38%	-2%	-2%
168507	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-127,346,985.65	-109,815,658.95	-17,531,327	15.96%	-2%	-2%
168508	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-128,965,997.00	-102,205,997.00	-26,760,000	26.18%	-2%	-2%
168509	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	-15,323,984.27	-14,774,348.27	-549,636	3.72%	0%	0%

Fuente: Información Complementaria cuenta 2020-2021

2.2.3. *PASIVO*

2.2.3.1 Cuentas Por Pagar

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2021	2020	VALOR VARIACION	VARIACIÓN 2021 vs 2020	% PARTICIPACION	
						31/12/2021	31/12/2020
2	PASIVOS	-544,705,774.34	-216,274,138.58	-328,431,636	151.86%	100.00%	100.0%
24	CUENTAS POR PAGAR	-538,015,615.34	-185,410,724.58	-352,604,891	190.18%	98.77%	85.7%
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	-269,037,090.10	-55,193,179.34	-213,843,911	387.45%	49.4%	25.5%
240101	BIENES Y SERVICIOS	-257,052,975.33	-43,209,064.57	-213,843,911	494.91%	47.2%	20.0%

24010101	Bienes y Servicios	-226,928,871.33	-12,394,233.57	-214,534,638	1730.92%	41.7%	5.7%
24010102	Bienes y Servicios Vigencias Anteriores	-30,124,104.00	-30,814,831.00	690,727	-2.24%	5.5%	14.2%
240102	PROYECTOS DE INVERSIÓN	-11,984,114.77	-11,984,114.77	0	0.00%	2.2%	5.5%
24010201	PROYECTOS DE INVERSIÓN	-11,984,114.77	-11,984,114.77	0	0.00%	2.2%	5.5%

Fuente: Información Complementaria cuenta 2020-2021

Las Cuentas por Pagar presentaron una variación de $-352.604.891, y la subcuenta más representativa es Adquisición de Bienes y Servicios con el 49.4%. Esta cuenta representa en la vigencia 2021 el 98.77% del total del Pasivo, mientras que en el 2020 era del 85.7%.

2.2.4 ESTADOS FINANCIEROS

En lo referente a la muestra del Estado contable Básico – Estado de Situación Financiera, el equipo Auditor, tuvo en cuenta la importancia relativa de las cuentas del Activo $7.374.053.092, del Pasivo $594.508.811 y del Patrimonio $6.829.347.318 que, por su cuantía y por su naturaleza pueden alterar significativamente las conclusiones del proceso auditor y sustentar la opinión y concepto que se emita sobre el citado Estado contable, para tal efecto se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra con fundamento en la información contenida en dicho estado. En tal sentido, las cuentas escogidas fueron las siguientes:

2.2.4.1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo de la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA** para la vigencia 2021 representó el 2% del total activo, además de tener una variación del -41% $-117.417.563 con respecto del año anterior y está representado en las cuentas de Depósitos en Instituciones Financieras como se muestra a continuación:

BANCO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	SALDO INICIAL 1 DE ENERO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE SEGÚN LIBROS	SALDO A 31 DE DICIEMBRE SEGÚN EXTRACTOS BANCARIOS
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PROYECTO REMODELACION HOSPITAL	939,126	939,126	939,126
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	E.S.E. HOSPITAL SOCHA	55,660	55,660	55,660
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	E.S.E. HOSPITAL SOCHA	259,835	259,835	259,835
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DOTACION MINISTERIO	50	50	50
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CONV NO 1203-2017 AMBULANCIA TAB	63,477	63,477	63,477
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CONVENIO 3627 GOBERNACION	191,199	191,199	191,199
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RECURSOS SUBCUENTA MITIGACION EMERGENCIAS COVID 19 UNGRD	-	-	-

	VACU			
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PIC MUNICIPAL	-	-	-
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CUENTA MAESTRA APORTES PATRONALES	206,458	206,757	206,757
BANCOLOMBIA S.A.	DONACION COMPRA DE EQUIPO E INMOBILIARIO	4,778	4,778	4,778
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MAESTRA PAGADORA E.S.E. HOSPITAL	130,963	131,018	131,018
	TOTAL PARA SUBSANAR	**1,851,546**	**1,851,900**	**1,851,900**

Fuente: Información Complementaria cuenta 2020-2021

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.1.

CONDICIÓN: Se encontraron 11 cuentas bancarias por valor de $1.851.900, algunas son de convenios anteriores vigencias, con saldos en cero o mínimos y que son sobrantes que ya no se pueden ejecutar y que además no tienen movimientos durante la vigencia, y otras que están inactivas desde periodos anteriores; estas cuentas deben ser objeto de saneamiento contable, por lo anterior se debe incluir en el Plan de Mejoramiento.

CRITERIO: Articulo 355 de la Ley 1819 de 2016 “Saneamiento contable. Las entidades territoriales deberán adelantar el proceso de depuración contable a que se refiere el artículo 59 de la Ley 1739 de 2014, modificado por el artículo 261 de la Ley 1753 de 2015. El término para adelantar dicho proceso será de dos (2) años contados a partir de la vigencia de la presente ley. El cumplimiento de esta obligación deberá ser verificado por las contralorías territoriales.”

CAUSA: Debilidades de la administración para que se puedan depurar las cuentas bancarias dela ESE.

EFECTO: Se incumple la normatividad establecida por la CGN y las disposiciones generales, afectando la razonabilidad de los Estados Financieros.

2.2.4.2 Cuentas por Cobrar

En este grupo la Empresa incluyó las cuentas que representan los derechos
Adquiridos en desarrollo de sus actividades y está compuesta por las siguientes cuentas:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2021	2020	VALOR VARIACION	VARIACIÓN 2021 vs 2020	% PARTICIPACION 31/12/2021	% PARTICIPACION 31/12/2020
13	CUENTAS POR COBRAR	1,445,146,866.69	700,299,253.66	744,847,613	106.36%	19.60%	10.01%
1319	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	1,494,196,840.69	749,349,227.66	744,847,613	99.40%	20.26%	10.71%
131901	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) POR EPS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	101,537,136.00	4,362,287.00	97,174,849	2227.61%	7%	1%
131902	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA	600,503,041.22	238,795,225.61	361,707,816	151.47%	42%	34%

13190201	Vigencia Anterior	193,861,374.22	194,165,759.15	-304,385	-0.16%	13%	28%
13190202	Vigencia Actual	406,641,667.00	44,629,466.46	362,012,201	811.15%	28%	6%
131903	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD (POSS) POR EPS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	91,608,345.00	70,349,526.00	21,258,819	30.22%	6%	10%
13190302	Vigencia Actual	91,608,345.00	70,349,526.00	21,258,819	30.22%	6%	10%
131904	PLAN SUBSIDIADO DE SALUD (POSS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA	322,171,833.02	95,020,963.20	227,150,870	239.05%	22%	14%
13190401	Vigencia Anterior	34,340,364.02	28,337,150.31	6,003,214	21.18%	2%	4%
13190402	Vigencia Actual	287,831,469.00	66,683,812.89	221,147,656	331.64%	20%	10%
131906	EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA (EMP) - CON FACTURACIÓN RADICADA	224,200.00	224,200.00	0	0.00%	0%	0%
13190601	Vigencia Anterior	224,200.00	224,200.00	0	0.00%	0%	0%
131908	SERVICIOS DE SALUD POR IPS PRIVADAS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	-	2,273,769.00	-2,273,769	-100.00%	0%	0%
13190802	Vigencia Actual	-	2,273,769.00	-2,273,769	-100.00%	0%	0%
131909	SERVICIOS DE SALUD POR IPS PRIVADAS - CON FACTURACIÓN RADICADA	106,967,245.00	141,141,748.00	-34,174,503	-24.21%	7%	20%
13190901	Vigencia Anterior	76,859,699.00	112,982,044.00	-36,122,345	-31.97%	5%	16%
13190902	Vigencia Actual	30,107,546.00	28,159,704.00	1,947,842	6.92%	2%	4%
131915	SERVICIOS DE SALUD POR ENTIDADES CON RÉGIMEN ESPECIAL - CON FACTURACIÓN RADICADA	30,765,730.65	22,280,550.65	8,485,180	38.08%	2%	3%
13191501	Vigencia Anterior	20,623,025.65	19,754,787.00	868,239	4.40%	1%	3%
13191502	Vigencia Actual	10,142,705.00	2,525,763.65	7,616,941	301.57%	1%	0%

Fuente: Información Complementaria cuenta 2020-2021

Cuenta 1319 – Prestación de servicios de salud

Respecto de la cartera por prestación de servicios de salud, se evidenció un incremento del 99.40 % con respecto a la del año 2020 cuando en el periodo anterior la variación había sido una disminución del 57%.

Los saldos de las subcuentas que se afectaron con el derecho de cobro de la prestación de servicios de salud con denominación “sin facturar o con facturación pendiente de radicar” sumaron $101.537.136, valor que se incrementó en $97.174.849 comparado con la vigencia anterior o sea en 2.327 %.

Así mismo, los saldos de las subcuentas que se afectaron con la facturación radicada sumaron $600.537.136, valor que se incrementó en $361.707.816 comparado con la vigencia anterior o sea en 251.47 %.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO ANTERIOR	SALDOS
		DEBITO	DEBITO
131901	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) POR EPS - SIN FACTURAR O CON FACTURACIÓN PENDIENTE DE RADICAR	4,362,287.00	101,537,136.00
131902	PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS) POR EPS - CON FACTURACIÓN RADICADA	238,795,225.61	600,503,041.22

2.2.4.3 Propiedades, Planta y Equipo

				ANALISIS HORIZONTAL			
		Periodo	Periodo	VARIACION	PORCENTAJE	ANALISIS VERTICAL	ANALISIS VERTICAL

		31/12/2021	31/12/2020			2021	2020
Codigo	ACTIVO	$	$	$			
16	**Propiedad, Planta y equipo**	**5,567,589,846**	**5,798,480,679**	**-230,890,833**	**-4%**		**83%**
1605	Terrenos	182,992,653	182,992,653	0	**0%**	**2%**	**3%**
1615	Construcciones en Curso	0	0	0			
1635	Bienes Muebles en Bodega	230,000	230,000	0	**0%**	**0%**	**0%**
1640	Edificaciones	4,892,910,862	4,892,910,862	0	**0%**	**66%**	**70%**
1645	Plantas ductos y tuneles	38,530,560	38,530,560	0	**0%**	**1%**	**1%**
1650	Redes, Lineas y Cables	11,334,325	11,334,325	0	**0%**	**0%**	**0%**
1655	Maquinaria y Equipo	13,205,982	13,205,982	0	**0%**	**0%**	**0%**
1660	Equipo médico y Cientifico	1,018,748,830	1,018,748,830	0	**0%**	**14%**	**15%**
1665	Muebles, enseres y equipode oficina	142,798,163	142,798,163	0	**0%**	**2%**	**2%**
1670	Equipo de Comunicación y Computación	134,061,875	126,308,082	7,753,793	**6%**	**2%**	**2%**
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	309,696,861	309,696,861	0	**0%**	**4%**	**4%**
1680	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelera	17,264,883	17,264,883	0	**0%**	**0%**	**0%**
1685	Depreciación acumulada	-1,194,185,148	-955,540,522	-238,644,626	**25%**	**-16%**	**-14%**

Presentada la Relación de predios la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚSDE SOCHA**, se encuentra que hay un única propiedad con escritura pública, en la cuenta 1605 -Terrenos $182,992,653 y 1640 - Edificios $4,892,910,862, con Matricula N° 094-19669 que certifica la propiedad dedicho bien.

Así mismo, el valor de 1675 - equipo de transporte se registra $309.696.861.

- Ambulancia CHEVROLET DIMAX placas OQF281 – Estado Bueno
- Ambulancia NISSAN FRONTIER placas OCB 086 – Estado Bueno

La actualización del estudio de Catastro Físico Hospitalario CUMPLE con lo contenido en la Resolución N° 293 de 2004, por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La resolución No. 293 de 2004, por la cual se reglamentan los procedimientos para la elaboración del catastro Físico Hospitalario de las Instituciones prestadoras de Salud del Primer Nivel de Atención del Sector Público emitida por el entonces Ministerio de Protección Social, hoy ministerio de Salud y de la Protección Social estableció: “que existe un considerable número de instituciones Prestadores de Servicios de Salud de primer nivel de atención del sector público en el país, sin información técnica adecuada y suficiente, que le permita a las entidades rectoras del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la planificación y desarrollo de la red de servicios (…). Que en la medida que se disponga de la información acerca de los recursos físicos de infraestructura y dotación disponibles en las instituciones, se podrá optimizar su rendimiento, así como la prestación de servicios acordes con los requerimientos tecnológicos y gerenciales que demanda el actual Sistema General de Seguridad Social de Salud en el país”.

Indicadores Financieros

Los indicadores financieros son una herramienta diseñada para medir la realidad financiera, mediante la interpretación de las cifras, los resultados y la información financiera de la entidad auditada y para el caso que nos ocupa la**ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚSDE SOCHA**.

Con base en la información financiera suministrada por la ESE, en cuanto a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, se relacionan los indicadores financieros más relevantes y en los cuales presenta el resultado obtenido como su interpretación:

Razón Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente

= $ 1,381,013,696 / $ 531,796,907 = 2.59

Lo que indica que la ESE por cada peso que debe a corto plazo cuenta con 2.59 pesos para cubrir sus obligaciones a corto plazo, es decir las deudas se encuentran respaldas con el efectivo en bancos y la cartera corriente o de la vigencia.

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

= 1,381,013,696 - 531,796,907 = 849,216,789

La ESE posee un capital de trabajo positivo representado principalmente por las cuentas por cobrar por la prestación de servicios de salud a las diferentes EPS del Régimen subsidiado y por el saldo de los convenio de acciones de vigilancia en salud pública, PIC Departamental y Subsidio a la Oferta con la Gobernación de Boyacá y por el efectivo en Bancos.

Solidez = Activo Total / Pasivo Total

= $ 7,374,053,092 / $ 544,705,774 = $ 14

Con base en este indicador se puede decir que la empresa presente una alta consistencia financiera y que es una empresa muy sólida con una gran capacidad para cubrir sus deudas a corto y largo plazo, contando con un respaldo de 14 pesos por cada peso que debe.

Indicadores de Endeudamiento:

Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total **x** 100

= 544,705,774 / 7,374,053,092 **x** 100 = 7.39

Los Acreedores de la ESE tanto contratistas como personal de planta poseen una participación del 7.39% de los Activos Totales de la entidad

Indicadores de Rentabilidad

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Neta x100 / Patrimonio

= $ 50,460,212 / $ 6,829,347,318 **=** 0.74

La ESE Obtuvo una ganancia del 0.74% sobre su patrimonio.

Indicadores de Productividad:

Ejecución Ingresos **=** Total Recaudado *100 / Total presupuestado

= 2.393.392.255 * 100 / 3.108.665.856 **=** 77

A diciembre 31 de la vigencia fiscal 2021 la ESE programó unos ingresos por la suma de $ 3.108.665.856 de los cuales se recaudaron $2.393.392.255, reflejando así un cumplimiento del 77% de los ingresos programados o proyectados para la vigencia. Es decir que la ESE a 31 de Diciembre de la vigencia por cada cien pesos que presupuesto se recaudaron 77 pesos, que corresponde al 77%.

No se logró el 100% de los ingresos programados, por cuanto el Departamento de Boyacá quedo debiendo el saldo del 30% del convenio de vigilancia en salud pública por un valor de $8.700.000, más el 60% del convenio del PIC departamental por valor de $32.864.160; el saldo del 10% del convenio de SGP subsidio a la oferta por $16.613.029.50 y la cartera de la vigencia de la entidad NUEVA EPS.

COMPOSICION DE INGRESOS

Por cada cien pesos que se presupuestó a diciembre 31 se comprometieron

88.58 pesos, que corresponde al 88.58% del presupuesto de gastos proyectado para la vigencia 2021, lo anterior siendo prudentes y consecuentes con los ingresos recaudados y no excederse en gastos

COMPOSICION DE EGRESOS

Los gastos ejecutados durante la vigencia 2021 ascendieron a un valor de $2.753.522.107, los cuales se encuentran compuestos principalmente en un 61.74% por los Gastos de operación o comercialización en la compra de medicamentos, e insumos de uso hospitalario, seguido del 22.10% de los gastos personales correspondiente al personal de planta; un 13.94% correspondiente a los gastos generales como son los de mantenimiento propiedad planta y equipo, compra de equipos (equipo de cómputo y muebles y enseres), servicios públicos, seguros, materiales y suministros de oficina ,aseo y cafetería, combustibles y lubricantes, entre otros, y el saldo restante para gastos por concepto de trasferencias corrientes como son los pagos de sentencias y conciliaciones.

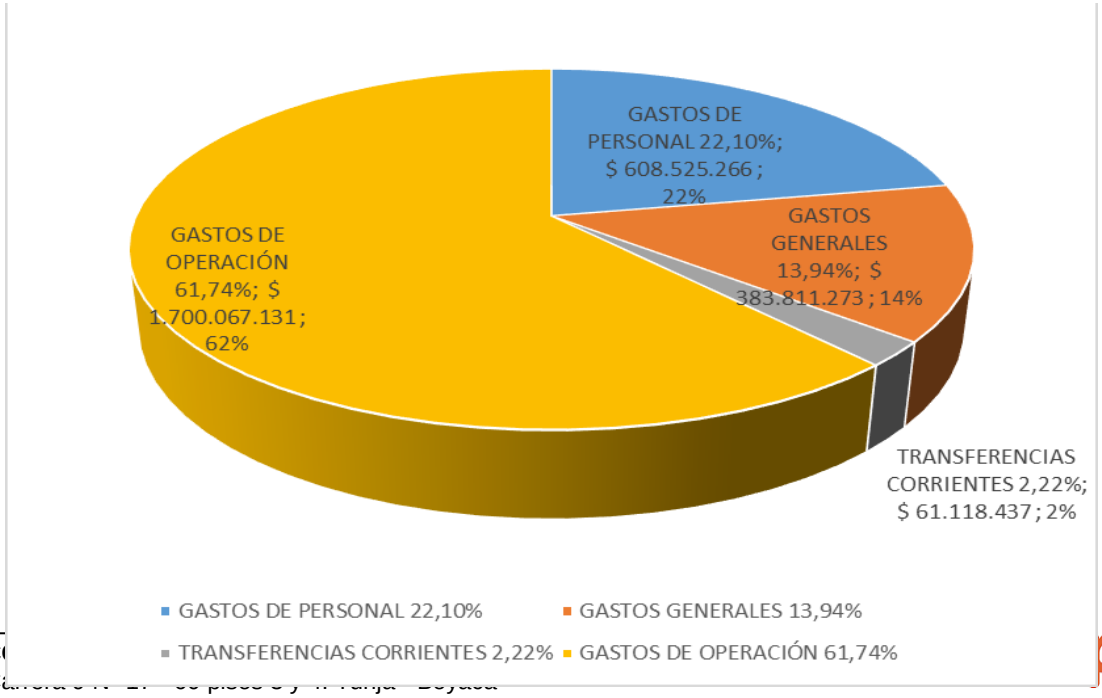

2.3. VERIFICACIÓN DEL ÚLTIMO PLAN DE MEJORAMIENTO

Una ver revisada y cotejada la información que reposa en la Contraloría General de Boyacá se evidencia que **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESÚS DE SOCHA**tiene suscrito un Plan de Mejoramiento para su evaluación y seguimiento de la vigencia 2020, con fecha de suscripción 11 de julio 2022 yel cual se encuentra liquidado el 10 de marzo de 2023, mediante Acta 065, con una calificación de cumplimiento de 98.6, lo cual significa que cumplió con los requerimientos de los 49 hallazgos de la Auditoria de Financiera y de Gestión Abreviada.

TABLA 1- 6

PLAN DE MEJORAMIENTO

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	96.94	0.20	19.4
Efectividad de las acciones	98.98	0.80	79.2
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	**98.6**

Calificación	
Cumple	**2**
Cumple Parcialmente	**1**
No Cumple	**0**

Cumple

2.4. EVALUACIÓN DE CONTROL FISCAL INTERNO

La Entidad cuenta con un sistema de información integrado que facilita interactuar con los demás procedimientos, generando articulación entre las áreas que reportan información al área financiera; de lo anterior se generan posibles conciliaciones y así garantizar la aplicación en forma apropiada de los registros contables. Sin embargo se recomienda fortalecer la entrega oportuna de la información por parte de las áreas proveedoras de insumos al proceso contable y financiero.

La toma de inventarios por parte de los procesos de Almacén, Mantenimiento, Biomédica, farmacia y laboratorio se realizó de acuerdo a lo dispuesto en los procedimientos.

Se cuenta con indicadores que permiten analizar y evaluar la gestión financiera y contable de la institución.

Se dio cumplimiento a los planes de mejoramiento generados de auditorías por entes de control interno y externo, aunque algunos de ellos están aún en desarrollo.

El plan de auditorías para la vigencia 2021 fue aprobado por el comité de control interno de la ESE, este se ejecutó dentro de los tiempos establecidos en el mismo, cada auditoría realizada cuenta con un informe donde se puede encontrar el reporte de los hallazgos y los planes de mejora con los respectivos líderes del servicios y personal implicado en el proceso, algunas de las área donde se realizado el proceso de auditoria fueron: Farmacia, Traslado Asistencial Básico, Procesos Asistenciales, Gestión Financiera y Contable, Gestión de la Información, Comités de la ESE y Gestión de Residuos.

- **CONTROL INTERNO CONTABLE**

FORTALEZAS

- La ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha tiene muy bien definidas suspolíticas contables las cuáles están inherentes al proceso contable de la Entidadlograndoobtenerunainformaciónfinancierafidedigna.
- LaESEcuentaconplanesdemejoramientoquepermitenqueestealineadaconel direccionamiento estratégicode lamisma.
- Se utiliza adecuadamente las cuentas y subcuentas con catalogo actualizado yversiónexigidaporlaContaduríageneral delanación(CGN).
- La depuración y el análisis de cuentas se realizan periódicamente lo que permiteunaefectividad enel manejodelainformación.
- Los libros de contabilidad se encuentran actualizados; se utilizan los indicadorespara analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad siendo esta unaherramientafundamentalenlatomadedecisionesporparte delaAlta gerencia.
- Elpersonalencargadodelapartefinancieracuentaconlosconocimientosneces arios yampliamentedefinidossobrelapartecontabledelaEntidad.
- Existen mecanismos como conciliaciones con los proveedores de la informacióncontable,verificando así lacompletitudy calidad deesta.
- La evaluación del Control Interno Contable fue subida a plataforma, validada y transmitida el día 26 de febrero a la CGN, dando cumplimiento con la resolución 193 del 2016.
- Se actualizó el módulo de facturación del software ROCKY el cual permite realizarla facturación electrónica y cargarla en la DIAN de forma adecuada y cumpliendoconlosrequerimientosexigidosporlosentesdecontrol, además de contener el Modulo de Historias clínicas.
- Se utiliza el software GENESIS, el cual tiene los Módulos de Contabilidad,

almacén y nómina.

DEBILIDADES

- Actualizar la documentación (Guías, Protocolos, Procesos, Manuales, Flujogramas,etc.) de forma digital y física especificando el lugar donde reposara la misma paraasítenerconocimientoycontroldeesta.
- Evaluar yconsiderardentrodeláreacontablelosjuiciosdeexpertosprofesionalesajenos al proceso, los cuales desde otra perspectiva pueden dar ideas para lageneración de acciones de mejora y cambios que impacten los proceso de formaproductivayoperativa.

AVANCESYMEJORASDELPROCESODECONTROLINTERNOCONTABLE

- La identificación e individualización de los bienes físicos de la ESE dentro delprocesocontabledelaEntidadpermitensumonitoreoconstante.
- Seactualizaconstantementelosconocimientosdelpersonaldeláreacontableco nel findequesemantenganaldíaencuantoanormatividadvigente.
- Serealizóelcambiodesoftwarecontableconelfindetenerunaherramientaquep ermita realizar las actividades de una forma más fácil y genere resultadosconfiables.

RECOMENDACIONES

- Continuar con el manejo del área contable y financiera de la ESE, el cual seencuentra actualizado, con todos los documentos solicitados y cumpliendo con lanormatividadexigida.
- Ampliar las revelaciones de los Estados Financieros de acuerdo con los mínimosestablecidos enelmarconormativo.
- Tratar de implementar y llevar el formulario de control interno contable de formatrimestral con el fin de materializar las autoevaluaciones, el autocontrol y elmejoramiento continuodelprocesocontable.

HALLAZGO ADMINISTRATIVA No.2.

CONDICIÓN: La comisión Auditora **no encontró evidencia** alguna que demuestre que la oficina Asesora de Control Interno, hubiese realizado programación de auditorías contables, con sus respectivas etapas de Planeación, Ejecución e Informes, ni seguimiento al cumplimiento de los procesos, procedimientos y actividades del proceso contable, por lo que se incluye que la oficina asesora de Control Interno no ejerció control sobre los Estados Financieros.Por lo anterior se debe incluir en el Plan de Mejoramiento.

CRITERIO: No ejecuto las funciones de su competencia como lo establece la Ley 87 de 1993, Decreto 338 de marzo de 2019.

CAUSA: Debilidades de Control Interno para que se programen las auditorias correspondientes a las áreas Financieras de la ESE.

EFECTO: Se incumple la normatividad establecida por la CGN y las disposiciones generales.

2.5CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

ITEM	DESCRIPCION	A	D	F	VALOR
1	Se encontraron 11 cuentas bancarias por valor de $1.851.900, algunas son de convenios anteriores vigencias, con saldos en cero o mínimos y que son sobrantes que ya no se pueden ejecutar y que además no tienen movimientos durante la vigencia, y otras que están inactivas desde periodos anteriores; estas cuentas deben ser objeto de saneamiento contable, por lo anterior se debe incluir en el Plan de Mejoramiento. El hallazgo Corresponde a la observación No 6.	X			
2	La comisión Auditora **no encontró evidencia** alguna que demuestre que la oficina Asesora de Control Interno, hubiese realizado programación de auditorías contables, con sus respectivas etapas de Planeación, Ejecución e Informes, ni seguimiento al cumplimiento de los procesos, procedimientos y actividades del proceso contable, por lo que se incluye que la oficina asesora de Control Interno no ejerció control sobre los Estados Financieros. Por lo anterior se debe incluir en el Plan de Mejoramiento.El hallazgo Corresponde a la observación No 9.	X			
	TOTAL	**2**	**0**	**0**	**0**

JESUS ROBERTO PINTO AVELLANEDA
Profesional Universitario